



## INFORME TECNICO N.º70-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000432-2025  
**TAGUMEDICA S.A.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º126-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 25 de abril de 2025



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 19 de noviembre de 2024, La Entidad y la Empresa **TAGUMEDICA S.A.**, suscriben el Contrato N.º099-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada - Homologación N.º0004-2024-HMA- "**ADQUISICION DE APOSITO TRANSPARENTES ADHESIVOS PARA LA ATENCION DE LAS DIFERENTES AREAS CRITICAS**", por un monto ascendente a **S/ 126,840.00 (Ciento Veintiséis Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 soles)**.
- 2.2 Con fecha 26 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000432-2025, por un monto de **S/ 15,855.00 (Quince Mil Ochocientos Cincuenta y cinco con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **TAGUMEDICA S.A.**, realice la 5ta entrega del Contrato N.º099-2024-HMA.
- 2.3 Con **Nota Informativa N.º126-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 25 de abril de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 5ta entrega por parte de la Empresa **TAGUMEDICA S.A.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º432-2025, para la "**ADQUISICION DE APOSITO TRANSPARENTES ADHESIVOS PARA LA ATENCION DE LAS DIFERENTES AREAS CRITICAS**", por un monto de **S/ 15,855.00 (Quince Mil Ochocientos Cincuenta y cinco con 00/100 soles)**.



### III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 19 de noviembre de 2024, La Entidad y la Empresa **TAGUMEDICA S.A.**, suscriben el Contrato N.º099-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada - Homologación N.º0004-2024-HMA- "**ADQUISICION DE APOSITO TRANSPARENTES ADHESIVOS PARA LA ATENCION DE LAS DIFERENTES AREAS CRITICAS**", por un monto ascendente a **S/ 126,840.00 (Ciento Veintiséis Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 soles)**.
- 3.2 En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º099-2024-HMA, se establece lo siguiente: "El plazo de ejecución es para 07 meses. El mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega y las entregas sucesivas el plazo máximo será de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra."
- 3.3 Con fecha 26 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000432-2025, por un monto S/ 15,855.00 (Quince Mil Ochocientos Cincuenta y cinco con 00/100 soles), con el objetivo que el Empresa **TAGUMEDICA S.A.**, realice la 5ta entrega del Contrato N.º099-2024-HMA.
- 3.4 Con Acta de Recepción y Conformidad (Formato N.º 30) de fecha 22 de abril de 2025, se constata que la Empresa **TAGUMEDICA S.A.**, entregó en dicha fecha, los productos correspondientes a la 5ta entrega.
- 3.5 Con fecha 25 de abril de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica T003-13064**, en atención a la Orden de Compra N.º432-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 5ta entrega del Contrato N.º099-2024-HMA era hasta el 01 de abril de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 23 de abril de 2025, **existe un retraso de 22 días calendarios**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **TAGUMEDICA S.A.**, debió ingresar los bienes hasta el 01 de abril de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 23 de abril de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/1,585.50 (Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 50/100 Soles)**.

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
.....  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

NECQ/vnma  
c.c archivo



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

PROVEIDO N.º 2428 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 25 de abril de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 70-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, que antecede y el que hace suyo en todos sus extremos y se remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

NECQ/.

		LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES			
PROVEEDOR:	TAGUMEDICA S.A				
RUC:	20503662869				
PROCESO:	ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N°00004-2024-HMA				
CONTRATO:	099-2024-HMA				
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000432-2025				
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5				
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	1/04/2025				
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	23/04/2025				
OBJETO:	"ADQUISICION DE APOSITO TRANSPARENTES ADHESIVOS PARA LA ATENCION DE LAS DIFERENTES AREAS CRITICAS"				
MONTO CONTRATADO:	S/126,840.00				
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/15,855.00				
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.					
Fecha límite de entrega de bienes:	1/04/2025				
Fecha de entrega del Postor:	23/04/2025				
CALCULO DE MORA POR	22	DÍAS DE RETRASO:			
FORMULA:					
PENALIDAD	=	$\frac{0.10 * M}{F * P}$			
DIARIA		$\frac{0.10}{0.40} * \frac{15.855.00}{5} = \frac{1.585.50}{2.00} = 792.75$			
* Contados:		1/04/2025 AL 23/04/2025			
		TOTALES	15,855.00		
			17,440.50		
RESUMEN					
b) Monto Tope: 10%	15,855.00 x 10%				
a) Monto Calculado	S/. 1,585.50				
			17,440.50		
		Monto Total de la Penalidad S/. 17,440.50	Nuevos Soles		
		REVISADO POR:			
		Valeria N. Manrique Alvarez Asistente Administrativo Bachiller en Derecho			
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/1,585.50 (Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 50/100 Soles).					
ELABORADO POR:					
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES					

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA

**INFORME TECNICO N.º 82 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA***ECONOMÍA*

A : Abog. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000169-2025  
**CORVAL PHARMACEUTICAL S.A.C.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º 134-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 29 de abril de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

**I. BASE LEGAL**

1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.

1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

**II. ANTECEDENTES**

2.1 Con fecha 18 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **CORVAL PHARMACEUTICAL S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º152-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N.º0043-2023-HMA-“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS EPOETINA ALFA (ERITROPOYETINA), 2000 Y 4000 UI/MI INY. PARA LAS ESPECIALIDADES MEDICAS DE NEFROLOGIA ITEM N°1”, por un monto ascendente a S/ 86,400.00 (Ochenta y Seis mil Cuatrocientos con 00/100 soles).

2.2 Con fecha 25 de febrero de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000169-2025, por un monto de S/.7,200.00 (Siete Mil Doscientos con 00/100 soles), con el objetivo que el Empresa **CORVAL PHARMACEUTICAL S.A.C.**, realice la 9na entrega del Contrato N.º152-2023-HMA.

2.3 Con **Nota Informativa N.º134-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 29 de abril de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 9na entrega por parte de la Empresa **CORVAL PHARMACEUTICAL S.A.C.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º169-2025, para el “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS EPOETINA ALFA (ERITROPOYETINA), 2000 Y 4000 UI/MI INY. PARA LAS ESPECIALIDADES MEDICAS DE NEFROLOGIA ITEM N°1”, por un monto de S/.7,200.00 (Siete Mil Doscientos con 00/100 soles).



### III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 18 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **CORVAL PHARMACEUTICAL S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º152-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N.º0043-2023-HMA- "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS EPOETINA ALFA (ERITROPOYETINA), 2000 Y 4000 UI/MI INY. PARA LAS ESPECIALIDADES MEDICAS DE NEFROLOGIA ITEM N°1", por un monto ascendente a **S/ 86,400.00 (Ochenta y Seis mil Cuatrocientos con 00/100 soles)**.
- 3.2 En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º152-2023-HMA, se establece lo siguiente: "El plazo de ejecución es para 12 meses, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato y/o notificación de la orden de compra. Para la primera entrega es de hasta 05 días calendarios, computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/o notificación de la orden de compra, para las demás entregas el plazo de entrega son los primeros 05 días calendarios de cada mes, según cronograma de entrega."
- 3.3 Con fecha 25 de febrero de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000169-2025, por un monto de **S/.7,200.00 (Siete Mil Doscientos con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **CORVAL PHARMACEUTICAL S.A.C.**, realice la 9na entrega del Contrato N.º152-2023-HMA.
- 3.4 Con Acta de Recepción y Conformidad (Formato N.º30) de fecha 04 de marzo de 2025, se constata que la Empresa **CORVAL PHARMACEUTICAL S.A.C.**, entregó en dicha fecha, los productos correspondientes a la 9na entrega.
- 3.5 Con fecha 29 de abril de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica N°T001-00004355**, en atención a la Orden de Compra N.º169-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6 Cabe resaltar que, la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 9na entrega del Contrato N.º152-2023-HMA era hasta el 05 de septiembre de 2024, y dado que los bienes fueron entregados el 04 de marzo de 2025, **existe un retraso de 180 días calendarios**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

#### **IV. CONCLUSIONES**

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **CORVAL PHARMACEUTICAL S.A.C.**, debió ingresar los bienes hasta los primeros 05 días calendario del mes de septiembre de 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 04 de marzo de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/ S/720.00 (Setecientos Veinte con 00/100 Soles).**

#### **V. RECOMENDACION**

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUIJANO  
JEFER DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

NECQ/vnma  
c.c archivo



PERÚ  
Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

PROVEIDO N.º 2427 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 29 de abril de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 82-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, que antecede y el que hace suyo en todos sus extremos y se remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEM  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/.

## LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	CORVAL PHARMACEUTICAL S.A.C.		
RUC:	20600170458		
PROCESO:	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0043-2023-HMA		
CONTRATO:	152-2023-HMA		
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000169-2025		
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5		
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	5/09/2024		
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	4/03/2025		
OBJETO:	"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS EPOETINA ALFA (ERITROPOYETINA) 2000 Y 4000 UI/ML INY. PARA LAS ESPECIALIDADES MEDICAS DE NEFROLOGIA"		
MONTO CONTRATADO:	S/186,400.00		
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/17,200.00		
• SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.			
Fecha límite de entrega de bienes:		5/09/2024	
Fecha de entrega del Postor:		4/03/2025	
CALCULO DE MORA POR DÍAS DE RETRASO:			
FORMULA:			
PENALIDAD	=	$\frac{0.10 * M}{F * P}$	
DÍARIA	=	$\frac{0.10}{0.40}$	
* Contados:		5/09/2024 AL 4/03/2025	( 180 días de retraso)
		TOTALES	7,200.00
			64,800.00
RESUMEN			
b)- Monto Tope: 10%		720.00	
a)- Monto Calculado	S/.	64,800.00	
Monto Total de la Penalidad S/. 64,800.00			Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: **S/720.00 (Sieteientos Veinte con 00/100 Soles).**

ELABORADO POR:



Valeria N. Manrique Alvarez  
Asistente Administrativo  
Bachiller en Derecho

REVISADO POR



Agustín J. García  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

## INFORME TECNICO N.º85-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000514-2025  
**HANAI S.R.L.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º131-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 09 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 31 de marzo de 2025, La Entidad y la Empresa **HANAI S.R.L.**, suscriben el Contrato N.º011-2025-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicacion Simplificada N.º0040-2024-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION Y LA UNIDAD DE SALUD MENTAL DERIVADO DE LA AS N°40-2024-HMA-1**”, por un monto ascendente a **S/ 99,600.00 (Noventa y Nueve Mil Seiscientos con 00/100 soles)**.
- 2.2 Con fecha 14 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000514-2025, por un monto de **S/.19,920.00 (Diecinueve Mil Novecientos Veinte con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **HANAI S.R.L.**, realice la 1era entrega del Contrato N.º011-2025-HMA.
- 2.3 Con **Nota Informativa N.º131-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 28 de abril de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 1era entrega por parte de la Empresa **HANAI S.R.L.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º514-2025, para el “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION Y LA UNIDAD DE SALUD MENTAL DERIVADO DE LA AS N°40-2024-HMA-1**”, por un monto de **S/.19,920.00 (Diecinueve Mil Novecientos Veinte con 00/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

### III. ANALISIS



- 3.1 Con fecha 31 de marzo de 2025, La Entidad y la Empresa **HANAI S.R.L.**, suscriben el Contrato N.º011-2025-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicacion Simplificada N.º0040-2024-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION Y LA UNIDAD DE SALUD MENTAL DERIVADO DE LA AS N°40-2024-HMA-1**”, por un monto ascendente a **S/ 99,600.00 (Noventa y Nueve Mil Seiscientos con 00/100 soles)**.
- 3.2 En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º011-2025-HMA, se establece lo siguiente: “El plazo de ejecucion es para 12 meses, segun cronograma de entrega, donde el plazo maximo para todas las entregas es de 5 dias calendario, computado a partir del dia siguiente de notificada la orden de compra”.
- 3.3 Con fecha 14 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000514-2025, por un monto de **S/.19,920.00 (Diecinueve Mil Novecientos Veinte con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **HANAI S.R.L.**, realice la 1era entrega del Contrato N.º011-2025-HMA.
- 3.4 Con Acta de Recepción y Conformidad (Formato N.º 30) de fecha 24 de abril de 2025, se constata que la Empresa **HANAI S.R.L.**, entregó en dicha fecha, los productos correspondientes a la 1era entrega.
- 3.5 Con fecha 28 de abril de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica T001-00004941**, en atención a la Orden de Compra N.º514-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 1era entrega del Contrato N.º011-2025-HMA era hasta el 19 de abril de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 24 de abril de 2025, **existe un retraso de 5 días calendarios**.



#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **HANAI S.R.L.**, debió ingresar los bienes hasta el 19 de abril de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 24 de abril de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/1,992.00 (Mil Novecientos Noventa y Dos con 00/100 Soles)**.

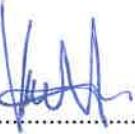
#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

.....  
  
Valeria N. Manrique Alvarez  
Asistente Administrativo  
Bachiller en Derecho

.....  
  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
LIC. CUSANGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma  
c.c archivo



PERÚ  
Ministerio de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

**PROVEIDO N.º 2384 -2025-OFIC.LOG.-HMA**

San Juan de Miraflores, 09 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 85-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, que antecede y el que hace suyo en todos sus extremos y se remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEM  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.



LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	HANAI S.R.L.
RUC:	2011611891
PROCESO:	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0040-2024-HMA
CONTRATO:	011-2025-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000514-2025
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	19/04/2025
FECHA DE ENTREGA DE BIENES	24/04/2025
OBJETO:	"ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION Y LA UNIDAD DE SALUD MENTAL DERIVADO DE LA AS N°40-2024-HMA- 1"

**MONTO CONTRATADO:** S/ 99,600.00  
**MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:** S/ 19,920.00

**SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.**

Fecha límite de entrega de bienes:	19/04/2025
Fecha de entrega del Postor:	24/04/2025

**CALCULO DE MORA POR**

FORMULA:	DÍAS DE RETRASO:	
	5	DÍAS RETRASO:
PENALIDAD = $\frac{0.10 * M}{F * P}$	= $\frac{0.10}{0.40} * \frac{19,920.00}{5} = \frac{1,992.00}{200} =$	<b>DIARIO</b> 996.00
DIARIA		= <b>DÍAS RETRASO</b> 5
* Contados:	0/01/1900 AL 0/01/1900	= <b>P. TOTAL</b> 4,980.00
	TOTALES 19,920.00	= 4,980.00

**RESUMEN**

b)- Monto Totope: 10%	1,992.00
a)- Monto Calculado	4,980.00
S/ 19,920.00 x 10%	

**Monto Total de la Penalidad S/. 4,980.00      Nuevos Soles**

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 16° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: **S/1,992.00 (Mil Novecientos Noventa y Dos con 00/100 Soles).**

ELABORADO POR:

**Valeria N. Manrique Alvarez**  
**Asistente Administrativo**  
**Bachiller en Derecho**

**LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE**  
**JEEF DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (6)**

REVISADO POR



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

## INFORME TECNICO N.º86-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000381-2025  
**HANAI S.R.L.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º128-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 09 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 23 de septiembre de 2024, La Entidad y la Empresa **HANAI S.R.L.**, suscriben el Contrato N.º084-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0008-2024-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ITEM N°6**”, por un monto ascendente a **S/ 99,900.00 (Noventa y Nueve Mil Novecientos con 00/100 soles)**.
- 2.2 Con fecha 20 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000381-2025, por un monto de **S/.9,990.00 (Nueve Mil Novecientos Noventa con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **HANAI S.R.L.**, realice la 6ta entrega del Contrato N.º084-2024-HMA.
- 2.3 Con **Nota Informativa N.º128-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 28 de abril de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 6ta entrega por parte de la Empresa **HANAI S.R.L.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º381-2025, para el “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ITEM N°6**”, por un monto de **S/.9,990.00 (Nueve Mil Novecientos Noventa con 00/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

### III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 23 de septiembre de 2024, La Entidad y la Empresa **HANAI S.R.L.**, suscriben el Contrato N.º084-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0008-2024-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ITEM N°6**”, por un monto ascendente a **S/ 99,900.00 (Noventa y Nueve Mil Novecientos con 00/100 soles)**.
- 3.2 En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º084-2024-HMA, se establece lo siguiente: “El plazo de ejecucion es para 12 meses, el mismo que se computa desde el dia siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo maximo de 05 dias calendarios, computado a partir del dia siguiente de notificada la orden de compra. Para las demás entregas el plazo de entrega son los primeros 05 dias calendario de cada mes, segun cronograma de entrega”.
- 3.3 Con fecha 20 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º381-2025, por un monto de **S/.9,990.00 (Nueve Mil Novecientos Noventa con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **HANAI S.R.L.**, realice la 6ta entrega del Contrato N.º084-2024-HMA.
- 3.4 Con Acta de Recepción y Conformidad (Formato N.º 30) de fecha 24 de abril de 2025, se constata que la Empresa **HANAI S.R.L.**, entregó en dicha fecha, los productos correspondientes a la 6ta entrega.
- 3.5 Con fecha 28 de abril de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica T001-00004978**, en atención a la Orden de Compra N.º381-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 6ta entrega del Contrato N.º084-2024-HMA era hasta el 05 de marzo de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 24 de abril de 2025, **existe un retraso de 50 días calendarios**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **HANAI S.R.L.**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de marzo de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 24 de abril de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/ S/999.00 (Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles)**.

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

  
.....  
Valeria N. Manrique Alvarez  
Asistente Administrativo  
Bachiller en Derecho

REVISADO POR:

  
.....  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA

.....  
LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma  
c.c archivo



PERÚ  
Ministerio de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"



**PROVEIDO N.º 2383 -2025-OFIC.LOG.-HMA**

San Juan de Miraflores, 09 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 86-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, que antecede y el que hace suyo en todos sus extremos y se remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUE  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.



**"ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ITEM N°6"**

IGUALDAD DE PENSAMIENTOS

PROVEEDOR:	HANAI S.R.L
RUC:	20111611891
PROCESO:	SUBASTA INVERSA SIMPLIFICADA N°0008-2024-HMA
CONTRATO:	084-2024-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000381-2025
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES	5/03/2025
FECHA DE ENTREGA DE BIENES	24/04/2025

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORAS EN BASE AL RESTRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBLIGATORIAS CONTRATACIONES.

ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ITEM N°6	
MONTO CONTRATADO:	S/ 99,900.00
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 9,990.00
SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.	
Fecha limite de entrega de bienes:	5/03/2025
Fecha de entrega del Postor:	24/04/2025
CALCULO DE MORA POR	
FORMULA:	
PENALIDAD	$= \frac{0.10 * M}{F * P}$
DIARIA	$= \frac{0.10 * M}{F * P}$
* Cantidados:	
RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%	9,990.00 x 10%
a)- Monto Calculado	S/. 24,975.00
P. TOTAL = 24,975.00	
DIAS RETRASO = 50	
DIARIO = 499.50	
999.00 = 2.00	
9,990.00 = 50 dias de retraso)	
TOTALS 9,990.00	
P. TOTAL = 24,975.00	

Monto Total de la Renalidad \$/ 31 035.00 Nuevos \$/00

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD DE BOP MORA EQUIVALENTE A: S/0.99 00 /Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles

400 BOB

  
**Valeria N. Manrique Alvarez**  
Asistente Administrativo  
Bachiller en Derecho

REVISADO POR  
**MINISTERIO DE SALUD**  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
LIC. CUSING ANTONIE JOSE ENRIQUE  
JEFÉ DE LA UNIDAD DE LICITACIONES.  
LIC. CUSING ANTONIE JOSE ENRIQUE  
JEFÉ DE LA UNIDAD DE LICITACIONES.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

## INFORME TECNICO N.º 87-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000244-2025  
**HANAI S.R.L.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º129-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 09 de mayo de 2025



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 23 de septiembre de 2024, La Entidad y la Empresa **HANAI S.R.L.**, suscriben el Contrato N.º084-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0008-2024-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ITEM N°6**”, por un monto ascendente a **S/ 99,900.00 (Noventa y Nueve Mil Novecientos con 00/100 soles)**.
- 2.2 Con fecha 27 de febrero de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000244-2025, por un monto de **S/.9,990.00 (Nueve Mil Novecientos Noventa con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **HANAI S.R.L.**, realice la 4ta entrega del Contrato N.º084-2024-HMA.
- 2.3 Con **Nota Informativa N.º129-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 28 de abril de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 4ta entrega por parte de la Empresa **HANAI S.R.L.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º244-2025, para el “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ITEM N°6**”, por un monto de **S/.9,990.00 (Nueve Mil Novecientos Noventa con 00/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

### III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 23 de septiembre de 2024, La Entidad y la Empresa **HANAI S.R.L.**, suscriben el Contrato N.º084-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0008-2024-HMA "**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ITEM N°6**", por un monto ascendente a **S/ 99,900.00 (Noventa y Nueve Mil Novecientos con 00/100 soles)**.
- 3.2 En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º084-2024-HMA, se establece lo siguiente: "El plazo de ejecucion es para 12 meses, el mismo que se computa desde el dia siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo maximo de 05 dias calendarios, computado a partir del dia siguiente de notificada la orden de compra. Para las demás entregas el plazo de entrega son los primeros 05 dias calendario de cada mes, segun cronograma de entrega".
- 3.3 Con fecha 27 de febrero de 2025, se emite la Orden de Compra N.º244-2025, por un monto de **S/. 9,990.00 (Nueve Mil Novecientos Noventa con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **HANAI S.R.L.**, realice la 4ta entrega del Contrato N.º084-2024-HMA.
- 3.4 Con Acta de Recepción y Conformidad (Formato N.º 30) de fecha 24 de abril de 2025, se constata que la Empresa **HANAI S.R.L.**, entregó en dicha fecha, los productos correspondientes a la 4ta entrega.
- 3.5 Con fecha 28 de abril de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica T001-00004976**, en atención a la Orden de Compra N.º244-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 4ta entrega del Contrato N.º084-2024-HMA era hasta el 05 de enero de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 24 de abril de 2025, **existe un retraso de 109 días calendarios**.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **HANAI S.R.L.**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de enero de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 24 de abril de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/999.00 (Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles)**.

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

  
.....  
**Valeria N. Manrique Alvarez**

Asistente Administrativo  
Bachiller en Derecho

REVISADO POR:



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
.....  
LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma  
c.c archivo

**PROVEIDO N.º 2382 -2025-OFIC.LOG.-HMA**

San Juan de Miraflores, 09 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 87-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, que antecede y el que hace suyo en todos sus extremos y se remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.



		LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES	
PROVEEDOR:	HANAI S.R.L.		
RUC:	20111611891	SUBASTA INVERSA SIMPLIFICADA N°0008-2024-HMA	
PROCESO:	084-2024-HMA		
CONTRATO:	0000244-2025		
NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	5		
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5/01/2025		
PLAZO LÍMITE DE ENTREGA DE BIENES:	24/04/2025		
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :			
OBJETO:	"ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ITEM N°6"		
MONTO CONTRATADO:	S/. 99,900.00		
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/. 9,990.00		
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.			
Fecha límite de entrega de bienes:	5/01/2025		
Fecha de entrega del Postor:	24/04/2025		
CALCULO DE MORA POR		109 DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:			
PENALIDAD	= $\frac{0.10 * M}{F * P}$	= $\frac{0.10}{0.40} * \frac{9,990.000}{5} = \frac{999.000}{2.00} = 499.500$	DÍARIO = 499.500
DIARIA			DÍAS RETRASO = 109
* Contados:			P. TOTAL = 54,445.50
		5/01/2025 AL 24/04/2025	
		TOTALES 9,990.00	
			54,445.50
RESUMEN			
b)- Monto Tope: 10%	9,990.00 x 10%		
a)- Monto Calculado	S/. 54,445.50		
		Monto Total de la Penalidad S/. 54,445.50	Nuevos Soles
		REVISADO POR	
		Valeria N. Manrique Alvarez Asistente Administrativo Bachiller en Derecho	
		Lic. Cusinga-Antunéz-José Enrique JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)	

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161° DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL MONTO QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/.999.00 (Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles).

ELABORADO POR:

Valeria N. Manrique Alvarez  
Asistente Administrativo  
Bachiller en Derecho



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

## INFORME TECNICO N.º88 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA

**A** : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000245-2025  
**HANAI S.R.L.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º127-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 09 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.

1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### II. ANTECEDENTES

2.1 Con fecha 23 de septiembre de 2024, La Entidad y la Empresa **HANAI S.R.L.**, suscriben el Contrato N.º084-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0008-2024-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ITEM N°6**”, por un monto ascendente a **S/ 99,900.00 (Noventa y Nueve Mil Novecientos con 00/100 soles)**.

2.2 Con fecha 27 de febrero de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000245-2025, por un monto de **S/.9,990.00 (Nueve Mil Novecientos Noventa con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **HANAI S.R.L.**, realice la 5ta entrega del Contrato N.º084-2024-HMA.

2.3 Con **Nota Informativa N.º127-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 28 de abril de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 5ta entrega por parte de la Empresa **HANAI S.R.L.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º245-2025, para el “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ITEM N°6**”, por un monto de **S/.9,990.00 (Nueve Mil Novecientos Noventa con 00/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

### III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 23 de septiembre de 2024, La Entidad y la Empresa **HANAI S.R.L.**, suscriben el Contrato N.º084-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0008-2024-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ITEM N°6**”, por un monto ascendente a **S/ 99,900.00 (Noventa y Nueve Mil Novecientos con 00/100 soles)**.
- 3.2 En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º084-2024-HMA, se establece lo siguiente: “El plazo de ejecucion es para 12 meses, el mismo que se computa desde el dia siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo maximo de 05 dias calendarios, computado a partir del dia siguiente de notificada la orden de compra. Para las demás entregas el plazo de entrega son los primeros 05 dias calendario de cada mes, segun cronograma de entrega”.
- 3.3 Con fecha 27 de febrero de 2025, se emite la Orden de Compra N.º245-2025, por un monto de S/.9,990.00 (Nueve Mil Novecientos Noventa con 00/100 soles), con el objetivo que el Empresa **HANAI S.R.L.**, realice la 5ta entrega del Contrato N.º084-2024-HMA.
- 3.4 Con Acta de Recepción y Conformidad (Formato N.º 30) de fecha 24 de abril de 2025, se constata que la Empresa **HANAI S.R.L.**, entregó en dicha fecha, los productos correspondientes a la 5ta entrega.
- 3.5 Con fecha 28 de abril de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica T001-00004977**, en atención a la Orden de Compra N.º245-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 5ta entrega del Contrato N.º084-2024-HMA era hasta el 05 de febrero de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 24 de abril de 2025, **existe un retraso de 78 días calendarios**.





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **HANAI S.R.L.**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de febrero de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 24 de abril de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/999.00 (Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles)**.

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

**Valeria N. Manrique Alvarez**  
**Asistente Administrativo**  
**Bachiller en Derecho**

REVISADO POR:

**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA**  
**OFICINA DE LOGÍSTICA**

LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma  
c.c archivo



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

**PROVEIDO N.º 2386 -2025-OFIC.LOG.-HMA**

San Juan de Miraflores, 09 de mayo de 2025.



Visto el INFORME TECNICO N.º 88-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, que antecede y el que hace suyo en todos sus extremos y se remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.



LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES					
PROVEEDOR: RUC:	HANAI S.R.L 20111611891				
PROCESO:	SUBASTA INVERSA SIMPLIFICADA N°0008-2024-HMA				
CONTRATO:	084-2024-HMA				
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000245-2025				
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5				
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	5/01/2025				
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	24/04/2025				
OBJETO:	"ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ITEM N°6"				
MONTO CONTRATADO: MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	SI 99,900.00 SI 9,990.00				
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.					
-					
	Fecha límite de entrega de bienes:	5/01/2025			
	Fecha de entrega del Postor:	24/04/2025			
	DÍAS DE RETRASO:				
FORMULA:					
PENALIDAD	=	$\frac{0.10 * M}{F * P}$	0.10	*	9,990.000 = 999.000
DIARIA	=	0.40	*	5	2.00
* Contados:		5/01/2025 AL	24/04/2025	TOTALES	9,990.00 ( 109 días de retraso)
	DIARIO				
	= 499.500				
	DIAS RETRASO				
	= 109				
	P. TOTAL				
	= 54,445.50				
b) - Monto Tope: 10% a) Monto Calculado	9,990.00 x 10% SI.	999.00 54,445.50			
RESUMEN					
Monto Total de la Penalidad SI. 54,445.50 Nuevos Soles					
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: SI/999.00 (Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles).					

**INFORME TECNICO N.º89 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA**

**A** : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000379-2025  
**QS CONSUMO S.A.C.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º130-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 09 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

**I. BASE LEGAL**

1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.

1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

**II. ANTECEDENTES**

2.1 Con fecha 17 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **QS CONSUMO S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º049-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0007-2024-HMA “**REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS POR RIESGO DE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL TERMINO DE LOS CONTRATOS INSTITUCIONALES ITEM N°3**”, por un monto ascendente a S/ 33,735.00.00 (Treinta y Tres Mil Setecientos Treinta y Cinco con 00/100 soles).

2.2 Con fecha 20 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000379-2025, por un monto de S/ 2,595.00 (Dos mil Quinientos Noventa y Cinco con 00/100 soles), con el objetivo que el Empresa **QS CONSUMO S.A.C.**, realice la 9na entrega del Contrato N.º049-2024-HMA.

2.3 Con **Nota Informativa N.º130-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 28 de abril de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 9na entrega por parte de la Empresa **QS CONSUMO S.A.C.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º379-2025, para el “**REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS POR RIESGO DE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL TERMINO DE LOS CONTRATOS INSTITUCIONALES ITEM N°3**”, por un monto de S/ 2,595.00 (Dos mil Quinientos Noventa y Cinco con 00/100 soles).



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

### III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 17 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **QS CONSUMO S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º049-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0007-2024-HMA "**REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS POR RIESGO DE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL TERMINO DE LOS CONTRATOS INSTITUCIONALES ITEM N°3**", por un monto ascendente a **S/ 33,735.00.00 (Treinta y Tres Mil Setecientos Treinta y Cinco con 00/100 soles)**.
- 3.2 En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º049-2024-HMA, se establece lo siguiente: "El plazo de ejecución es para 12 meses, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo máximo de 05 días calendarios, computado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, para las demás entregas el plazo de entrega son los primeros 05 días calendario de cada mes, según cronograma de entrega".
- 3.3 Con fecha 20 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000379-2025, por un monto de **S/ 2,595.00 (Dos mil Quinientos Noventa y Cinco con 00/100 soles)**, con el objetivo que la Empresa **QS CONSUMO S.A.C.**, realice la 9na entrega del Contrato N.º049-2024-HMA.
- 3.4 Con Acta de Recepción y Conformidad (Formato N.º 30) de fecha 24 de abril de 2025, se constata que la Empresa **QS CONSUMO S.A.C.**, entregó en dicha fecha, los productos correspondientes a la 9na entrega.
- 3.5 Con fecha 28 de abril de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica TV07-00010881**, en atención a la Orden de Compra N.º379-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 9na entrega del Contrato N.º049-2024-HMA era hasta el 05 de marzo de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 24 de abril de 2025, **existe un retraso de 50 días calendarios**.





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **QS CONSUMO S.A.C.**, debió ingresar los bienes hasta los primeros 05 días calendario del mes de marzo de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 24 de abril de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/259.50 (Doscientos Cincuenta y Nueve con 50/100 Soles)**.

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

Valeria N. Manrique Alvarez  
Asistente Administrativo  
Bachiller en Derecho

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
LIC. CUSING ANTÚNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma  
c.c archivo



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

PROVEIDO N.º 2385 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 09 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 89-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, que antecede y el que hace suyo en todos sus extremos y se remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.



LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES			
PROVEEDOR: RUC:	QS CONSUMO S.A.C. 20100085225		
PROCESO:	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°0007-2024-HMA		
CONTRATO:	049-2024-HMA		
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000379-2025		
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5		
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	5/03/2025		
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	24/04/2025		
OBJETO:	"REQUERIMIENTO ANNUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS POR RIESGO DE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL TERMINO DE LOS CONTRATOS INSTITUCIONALES ITEM N°3"		
MONTO CONTRATADO:	S/ 33,735.00		
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 2,595.00		
SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.			
Fecha limite de entrega de bienes:	5/03/2025	DÍAS DE RETRASO:	
Fecha de entrega del Postor:	24/04/2025	DIARIO	P. TOTAL
CALCULO DE MORA POR		129.75	6,487.50
FORMULA:		DIAS RETRASO	
PENALIDAD	=	0.10	
DIARIA	=	0.40	
* Contados:	F * P	*	
		5	
		= 2,595.00	
		( 50 dias de retraso)	
RESUMEN	TOTALES	2,595.00	6,487.50
b)- Monto Tope: 10%	2,595.00 x 10%		
a)- Monto Calculado	S/ 6,487.50		
Monto Total de la Penalidad S/. 6,487.50			
Nuevos Soles			
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APlicara UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/259.50 (Doscientos Cincuenta y Nueve con 50/100 Soles).			
ELABORADO POR:	 Valeria N. Manrique Alvarez Asistente Administrativo Bachiller en Derecho		
REVISADO ROR	 Lic. Cusinga Antunez Jose Enrique JEFE DE LA UNIDAD DE DELITACIONES (e)		
<b>MINISTERIO DE SALUD</b> <b>HOSPITAL MARIA AUXILIADORA</b> <b>OFICINA DE LOGISTICA</b>			

**INFORME TECNICO N.º90 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA**

**A** : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000293-2025  
**DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º132-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 09 de mayo de 2025



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

**I. BASE LEGAL**

1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.

1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

**II. ANTECEDENTES**

2.1 Con fecha 24 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º054-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0004-2024-HMA **"ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INIMENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM N°4"**, por un monto ascendente a **S/ 38,000.00 (Treinta y Ocho Mil con 00/100 soles)**.

2.2 Con fecha 07 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000293-2025, por un monto de **S/.3,800.00 (Tres Mil Ochocientos con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, realice la 6ta entrega del Contrato N.º054-2024-HMA.

2.3 Con **Nota Informativa N.º132-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 28 de abril de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 6ta entrega por parte de la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º293-2025, para el **"ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INIMENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM N°4"**, por un monto de **S/.3,800.00 (Tres Mil Ochocientos con 00/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



### III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 24 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º054-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0004-2024-HMA **"ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INIMENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM N°4"**, por un monto ascendente a **S/ 38,000.00 (Treinta y Ocho Mil con 00/100 soles)**.
- 3.2 En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º054-2024-HMA, se establece lo siguiente: "El plazo de ejecución es para 12 meses, el mismo que se computa desde el dia siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo maximo de 10 dias calendario, computado a partir del dia siguiente de notificada la orden de compra. Para las demás entregas el plazo de entrega son los primeros 05 dias calendario de cada mes, segun cronograma de entrega".
- 3.3 Con fecha 07 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000293-2025, por un monto de **S/.3,800.00 (Tres Mil Ochocientos con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, realice la 6ta entrega del Contrato N.º054-2024-HMA.
- 3.4 Con Acta de Recepción y Conformidad (Formato N.º 30) de fecha 25 de abril de 2025, se constata que la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, entregó en dicha fecha, los productos correspondientes a la 6ta entrega.
- 3.5 Con fecha 28 de abril de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica T003-00000506**, en atención a la Orden de Compra N.º293-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 6ta entrega del Contrato N.º054-2024-HMA era hasta el 05 de enero de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 25 de abril de 2025, **existe un retraso de 110 días calendarios**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de enero de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 25 de abril de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/380.00 (Trecientos Ochenta con 00/100 Soles)**.

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

**Valeria N. Manrique Alvarez**  
**Asistente Administrativo**  
**Bachiller en Derecho**

REVISADO POR:

**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA**  
**OFICINA DE LOGÍSTICA**

LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma  
c.c archivo



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

**PROVEIDO N.º 2388 -2025-OFIC.LOG.-HMA**

San Juan de Miraflores, 09 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 90-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, que antecede y el que hace suyo en todos sus extremos y se remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

NECQ/vnma.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESOEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA







PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

## INFORME TECNICO N.º91 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA

**A** : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000425-2025  
**DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º133-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 09 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.

1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### II. ANTECEDENTES

2.1 Con fecha 24 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º054-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0004-2024-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INIMENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM N°4**”, por un monto ascendente a S/ 38,000.00 (Treinta y Ocho Mil con 00/100 soles).

2.2 Con fecha 25 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000425-2025, por un monto de S/.3,800.00 (Tres Mil Ochocientos con 00/100 soles), con el objetivo que el Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, realice la 7ma entrega del Contrato N.º054-2024-HMA.

2.3 Con **Nota Informativa N.º133-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 28 de abril de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 7ma entrega por parte de la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º425-2025, para el “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INIMENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM N°4**”, por un monto de S/.3,800.00 (Tres Mil Ochocientos con 00/100 soles).



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

### III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 24 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º054-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0004-2024-HMA **"ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INIMENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM N°4"**, por un monto ascendente a **S/ 38,000.00 (Treinta y Ocho Mil con 00/100 soles)**.
- 3.2 En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º054-2024-HMA, se establece lo siguiente: "El plazo de ejecución es para 12 meses, el mismo que se computa desde el dia siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo maximo de 10 dias calendario, computado a partir del dia siguiente de notificada la orden de compra. Para las demás entregas el plazo de entrega son los primeros 05 dias calendario de cada mes, segun cronograma de entrega".
- 3.3 Con fecha 25 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º425-2025, por un monto de **S/.3,800.00 (Tres Mil Ochocientos con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, realice la 7ma entrega del Contrato N.º054-2024-HMA.
- 3.4 Con Acta de Recepción y Conformidad (Formato N.º 30) de fecha 25 de abril de 2025, se constata que la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, entregó en dicha fecha, los productos correspondientes a la 7ma entrega.
- 3.5 Con fecha 28 de abril de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica T003-00000507**, en atención a la Orden de Compra N.º425-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 7ma entrega del Contrato N.º054-2024-HMA era hasta el 05 de febrero de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 25 de abril de 2025, **existe un retraso de 79 días calendarios**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de febrero de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 25 de abril de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/380.00 (Trecientos Ochenta con 00/100 Soles).**

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

Valeria N. Manrique Alvarez  
Asistente Administrativo  
Bachiller en Derecho

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
.....  
LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma  
c.c archivo



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

## PROVEIDO N.º 2387 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 09 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 91-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, que antecede y el que hace suyo en todos sus extremos y se remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.



ESTADÍSTICA DE LA PENA

PROVEEDOR:	DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C		
RUC:	20608924320		
PROCESO:	SUBASTA INVERSA SIMPLIFICADA N°0004-2024-HMA		
CONTRATO:	054-2024-HMA		
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000425-2025		
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5		
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	5/02/2025		
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	25/04/2025		
OBJETO:	“ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INIMENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRAS CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM N°4”		
MONTO CONTRATADO:	S/ 38,000.00		
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 3,800.00		
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.			
Fecha limite de entrega de bienes:		5/02/2025	
Fecha de entrega del Postor:		25/04/2025	
CALCULO DE MORA POR		79 DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:	$\frac{\text{PENALIDAD}}{\text{DIARIO}} = \frac{0.10 * M}{F * P}$		$= \frac{0.10}{0.40} * \frac{3,800.00}{5} = \frac{380.00}{2.00} = 190.000$
PENALIDAD	5/02/2025 AL 25/04/2025		DIARIO * DIAS RETRASO 190.000 * 79 = 15.010.00
DIARIO	TOTAL ES 3,800.00		
* Contados:			
RESUMEN			
b)- Monto Tope: 10%			380.00
al)- Monto Calculado			15.010.00
			$3,800.00 \times 10\% = 380.00$

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTÍCULO ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/3380.00 (Trescientos Ochenta con 00/100 Soles).

Monto Total de la Penalidad S/. 15,010.00

Nuevos Soles

REVISADO POR:

EL ABORADO POB:

  
Valeria N. Manrique Alvarez  
Asistente Administrativo  
Bachiller en Derecho

**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA**  
**OFICINA DE LOGÍSTICA**

LIC. CUSINGA ANTÚNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE ACTIVACIONES. (e)



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

## INFORME TECNICO N.º 92-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén,  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000280-2025  
**CORVAL PHARMACEUTICAL S.A.C.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º146-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 14 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.

1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### II. ANTECEDENTES

2.1 Con fecha 28 de diciembre de 2023, La Entidad y la Empresa **CORVAL PHARMACEUTICAL S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º152-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicacion Simplificada N.º0043-2023-HMA “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS EPOETINA ALFA (ERITROPOYETINA), 2000 Y 4000 UI/MI INY PARA LAS ESPECIALIDADES MEDICAS DE NEFROLOGIA ITEM 1”, por un monto ascendente a **S/ 86,400.00 (Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles)**.

2.2 Con fecha 04 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000280-2025, por un monto de **S/.7,200.00 (Siete Mil Doscientos con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **CORVAL PHARMACEUTICAL S.A.C.**, realice la 12va entrega del Contrato N.º152-2023-HMA.

2.3 Con **Nota Informativa N.º146-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 08 de mayo de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 12va entrega por parte de la Empresa **CORVAL PHARMACEUTICAL S.A.C.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º280-2025, para el “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS EPOETINA ALFA (ERITROPOYETINA), 2000 Y 4000 UI/MI INY PARA LAS ESPECIALIDADES MEDICAS DE NEFROLOGIA ITEM 1”, por un monto de **S/.7,200.00 (Siete Mil Doscientos con 00/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"



### III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 28 de diciembre de 2023, La Entidad y la Empresa **CORVAL PHARMACEUTICAL S.A.C**, suscriben el Contrato N.º152-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicacion Simplificada N.º0043-2023-HMA “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS EPOETINA ALFA (ERITROPOYETINA), 2000 Y 4000 UI/MI INY PARA LAS ESPECIALIDADES MEDICAS DE NEFROLOGIA ITEM 1**”, por un monto ascendente a **S/ 86,400.00 (Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles)**.
- 3.2 En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º152-2023-HMA, se establece lo siguiente: “El plazo de ejecucion es para 12 meses, el mismo que se computa desde el dia siguiente de suscrito el contrato y/o notificacion de la orden de compra. Para la primera entrega el plazo maximo de 05 dias calendario, computado a partir del dia siguiente de suscrito el contrato y/o notificada la orden de compra, para las demas entregas el plazo de entrega son los primeros 05 dias calendario de cada mes, segun cronograma de entrega”.
- 3.3 Con fecha 04 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º280-2025, por un monto de **S/.7,200.00 (Siete Mil Doscientos con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **CORVAL PHARMACEUTICAL S.A.C**, realice la 12va entrega del Contrato N.º152-2023-HMA.
- 3.4 Con Acta de Recepción y Conformidad (Formato N.º 30) de fecha 05 de marzo de 2025, se constata que la Empresa **CORVAL PHARMACEUTICAL S.A.C**, entregó en dicha fecha, los productos correspondientes a la 12va entrega.
- 3.5 Con fecha 08 de mayo de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica T001-00004364**, en atención a la Orden de Compra N.º280-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 12va entrega del Contrato N.º152-2023-HMA era hasta el 05 de febrero de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 05 de mayo de 2025, **existe un retraso de 89 días calendarios**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **CORVAL PHARMACEUTICAL S.A.C.**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de febrero de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 05 de mayo de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/ S/720.00 (Setecientos Veinte con 00/100 Soles).**

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

  
.....  
**Valeria N. Manrique Alvarez**  
Asistente Administrativo  
Bachiller en Derecho

REVISADO POR:

  
.....  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA**  
**OFICINA DE LOGÍSTICA**  
.....  
**LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)**

JECA/vnma  
c.c archivo



PERÚ  
Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"



**PROVEIDO N.º 2426 -2025-OFIC.LOG.-HMA**

San Juan de Miraflores, 14 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 92 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA, que antecede y el que hace suyo en todos sus extremos y se remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
.....  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

		LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES			
PROVEEDOR:	CORVAL PHARMACEUTICAL S.A.C				
RUC:	2060170458				
PROCESO:	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0043-2023-HMA				
CONTRATO:	152-2023-HMA				
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000280-2025				
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5				
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	5/02/2025				
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	5/05/2025				
OBJETO:	"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS EPOETINA ALFA (ERITROPOYETINA), 2000 Y 4000 UI/ML NY PARA LAS ESPECIALIDADES MEDICAS DE NEFROLOGIA ITEM 1"				
MONTO CONTRATADO:	SI 86,400.00				
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	SI 7,200.00				
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.					
Fecha límite de entrega de bienes:		5/02/2025			
Fecha de entrega del Postor:		5/05/2025			
CALCULO DE MORA POR		89	DÍAS DE RETRASO:		
FORMULA:					
PENALIDAD	=	0.10 * M	=		
DIARIA		F * P	0.40		
* Contados:			5/02/2025 AL		
			5/05/2025		
			TOTALES		
			7,200.00		
RESUMEN					
b)- Monto Tope: 10%		7,200.00 x 10%	720.00		
a)- Monto Calculado	SI.		32,040.00		
			<b>Monto Total de la Penalidad S/. 32,040.00</b>		
			<b>Nuevos Soles</b>		
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: <b>S/720.00 (Setecientos Veinte con 00/100 Soles)</b> .					
ELABORADO POR:					
<i>[Firma]</i>					
Valeria N. Manrique Alvarez Asistente Administrativo Bachiller en Derecho					
REVISADO POR					
<i>[Firma]</i>					
LIC. CUSING ANTUNEZ JOSE ENRIQUE JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)					

REVISADO POR

*[Firma]*  
 Valeria N. Manrique Alvarez  
 Asistente Administrativo  
 Bachiller en Derecho

REVISADO POR

*[Firma]*  
**MINISTERIO DE SALUD**  
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
 OFICINA DE LOGISTICA  
 LIC. CUSING ANTUNEZ JOSE ENRIQUE  
 JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

## INFORME TECNICO N.º 93-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén,  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000544-2025  
**HANAI S.R.L.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º156-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 19 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.



### II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 31 de marzo de 2025, La Entidad y la Empresa **HANAI S.R.L.**, suscriben el Contrato N.º011-2025-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicacion Simplificada N.º0040-2024-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION Y LA UNIDAD DE SALUD MENTAL DERIVADO DE LA AS N°40-2024-HMA-1**”, por un monto ascendente a **S/ 99,600.00 (Noventa y Nueve Mil Seiscientos con 00/100 Soles)**.
- 2.2 Con fecha 24 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000544-2025, por un monto de **S/.5,961.06 (Cinco Mil Novecientos Sesenta y Uno con 06/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **HANAI S.R.L.**, realice la 2da entrega del Contrato N.º011-2025-HMA.
- 2.3 Con **Nota Informativa N.º156-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 15 de mayo de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 2da entrega por parte de la Empresa **HANAI S.R.L.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º544-2025, para el “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION Y LA UNIDAD DE SALUD MENTAL DERIVADO DE LA AS N°40-2024-HMA-1**”, por un monto de **S/.5,961.06 (Cinco Mil Novecientos Sesenta y Uno con 06/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones  
y Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

### III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 31 de marzo de 2025, La Entidad y la Empresa **HANAI S.R.L.**, suscriben el Contrato N.<sup>o</sup>011-2025-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicacion Simplificada N.<sup>o</sup>0040-2024-HMA "**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION Y LA UNIDAD DE SALUD MENTAL DERIVADO DE LA AS N<sup>o</sup>40-2024-HMA-1**", por un monto ascendente a **S/ 99,600.00 (Noventa y Nueve Mil Seiscientos con 00/100 Soles)**.
- 3.2 En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.<sup>o</sup>011-2025-HMA, se establece lo siguiente: "El plazo de ejecucion es para 12 meses, segun cronograma de entrega. Donde el plazo maximo para todas las entregas es de 5 dias calendario, computado a partir del dia siguiente de notificada la orden de compra."
- 3.3 Con fecha 24 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.<sup>o</sup>544-2025, por un monto de **S/.5,961.06 (Cinco Mil Novecientos Sesenta y Uno con 06/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **HANAI S.R.L.**, realice la 2da entrega del Contrato N.<sup>o</sup>011-2025-HMA.
- 3.4 Con **Guia de Remision Electronica N°T001-00005247**, de fecha de recepcion 08 de mayo de 2025, la Empresa **HANAI S.R.L.**, entregó los productos correspondientes a la 2da entrega.
- 3.5 Con fecha 15 de mayo de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa **N.<sup>o</sup>156-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guia de Remision Electronica N°T001-00005247, de fecha 08 de mayo de 2025**, en atención a la Orden de Compra N.<sup>o</sup>544-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N<sup>o</sup>344-2018-EF.
- 3.7 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 2da entrega del Contrato N.<sup>o</sup>011-2025-HMA era hasta el 05 de mayo de 2025; y dado que los bienes fueron entregados el 08 de mayo de 2025, **existe un retraso de 03 días calendarios**.





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **HANAI S.R.L.**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de mayo de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 08 de mayo de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/. 596.11 (Quinientos Noventa y Seis con 11/100 Soles).**

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

**ELABORADO POR:**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
  
.....  
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
BACHILLER EN DERECHO

JECA/vnma  
c.c archivo

**REVISADO POR:**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
  
.....  
LIC. LUIS G. ANTUNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

**PROVEIDO N.º 2840 -2025-OFIC.LOG.-HMA**

San Juan de Miraflores, 19 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 93-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, que antecede y el que hace suyo en todos sus extremos y se remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

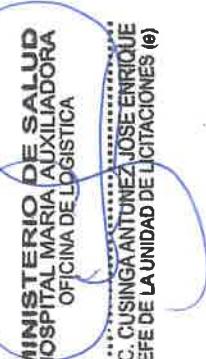
Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

		LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES	
PROVEEDOR:	HANAI S.R.L.		
RUC:	20111611891		
PROCESO:	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 40-2024-HMA		
CONTRATO:	011-2025-HMA		
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000544-2025		
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5		
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	5/05/2025		
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	8/05/2025		
OBJETO:	"ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION Y LA UNIDAD DE SALUD MENTAL DERIVADO DE LA AS N°40-2024-HMA-1"		
MONTO CONTRATADO:	S/.99,600.00		
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/.5,961.06		
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.			
Fecha límite de entrega de bienes:	5/05/2025		
Fecha de entrega del Postor:	8/05/2025		
CÁLCULO DE MORA POR	3	DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:	=	$\frac{0.10 * M}{F * P}$	
PENALIDAD	=	$\frac{0.10 * M}{F * P}$	
DIARIA	=	$\frac{0.10}{0.40}$	
* Contados:	=	$\frac{5}{2.00}$	
		=	
		$\frac{5.961.060}{3}$	
		( 3 días de retraso )	
		=	
		$5.961.060$	
		<u><u><u></u></u></u>	
RESUMEN			
b) Monto Tope: 10%	5.961.06 x 10%		
a) Monto Calculado	S/. 894.16		
		Monto Total de la Penalidad S/. 894.16	Nuevos Soles
REVISADO POR:			
 <b>MINISTERIO DE SALUD</b> <b>HOSPITAL MARIA AUXILIADORA</b> <b>OFICINA DE LOGISTICA</b> <b>.....</b> <b>VALERIA N MANRIQUE ALVAREZ</b> <b>ASISTENTE ADMINISTRATIVO</b> <b>BACHILLER EN DERECHO</b>			

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/. 596.11 (Quinientos Noventa y Seis con 11/100 Soles).

ELABORADO POR:

  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL MARIA AUXILIADORA**  
**.....**  
**LIC. CUSING GANTUNÉZ, JOSE ENRIQUE**  
**BA�ILLER EN DERECHO**



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

## INFORME TECNICO N.º 94-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

**A** : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000386-2025  
**MEDIFARMA S.A.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º155-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 19 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 22 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **MEDIFARMA S.A.**, suscriben el Contrato N.º053-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0006-2024-HMA “**REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIEGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL INCREMENTO DE LA DEMANDA**”, por un monto ascendente a **S/ 67,500.00 (Sesenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles)**.
- 2.2 Con fecha 20 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000386-2025, por un monto de **S/.6,750.00 (Seis Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **MEDIFARMA S.A.**, realice la 9na entrega del Contrato N.º053-2024-HMA.
- 2.3 Con **Nota Informativa N.º155-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 15 de mayo de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 9na entrega por parte de la Empresa **MEDIFARMA S.A.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º386-2025, para el “**REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIEGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL INCREMENTO DE LA DEMANDA**”, por un monto de **S/.6,750.00 (Seis Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles)**.





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

### III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 22 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **MEDIFARMA S.A.**, suscriben el Contrato N.º053-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0006-2024-HMA “**REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIEGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL INCREMENTO DE LA DEMANDA**”, por un monto ascendente a **S/ 67,500.00 (Sesenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles)**.
- 3.2 En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º053-2024-HMA, se establece lo siguiente: “El plazo de ejecución es para 12 meses, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo máximo de 10 días calendarios, computado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, para las demás entregas el plazo de entrega son los primeros 05 días calendario de cada mes, según cronograma de entrega.”
- 3.3 Con fecha 20 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º386-2025, por un monto de **S/.6,750.00 (Seis Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **MEDIFARMA S.A.**, realice la 9na entrega del Contrato N.º053-2024-HMA.
- 3.4 Con **Guia de Remision Electronica N°T049-00004207**, de fecha de recepción 07 de mayo de 2025, la Empresa **MEDIFARMA S.A.**, entregó los productos correspondientes a la 9na entrega.
- 3.5 Con fecha 15 de mayo de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa N.º155-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica N°T049-00004207, de fecha 07 de mayo de 2025**, en atención a la Orden de Compra N.º386-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 9na entrega del Contrato N.º053-2024-HMA era hasta el 05 de abril de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 07 de mayo de 2025, **existe un retraso de 32 días calendarios**.





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **MEDIFARMA S.A.**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de abril de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 07 de mayo de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/. 675.00 (Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles).**

#### V. RECOMENDACION

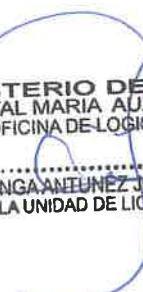
- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

**ELABORADO POR:**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
  
.....  
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
BACHILLER EN DERECHO

**REVISADO POR:**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
  
.....  
LIC. CUSINGA ANTÚNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma  
c.c archivo



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

**PROVEIDO N.º 2839 -2025-OFIC.LOG.-HMA**

San Juan de Miraflores, 19 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 94-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, que antecede y el que hace suyo en todos sus extremos y se remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFÉ DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

		LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES	
PROVEEDOR:	MEDIFARMA S.A		
RUC:	20100018625		
PROCESO:	SIE N° 0006-2024-HMA		
CONTRATO:	053-2024-HMA		
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000386-2025		
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5		
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	5/04/2025		
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	7/05/2025		
OBJETO:	"REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL INCREMENTO DE LA DEMANDA"		
MONTO CONTRATADO:	SI 67,500.00		
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	SI 6,750.00		
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.			
Fecha límite de entrega de bienes:	5/04/2025		
Fecha de entrega del Postor:	7/05/2025		
CALCULO DE MORA POR	32	DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:			
PENALIDAD	=	0.10 * M	
DIARIA		0.40	
* Contados:		5/04/2025 AL	
		7/05/2025	
		TOTALES	
		6,750.00	
RESUMEN			
b)- Monto Tope: 10%		6,750.00	
a)- Monto Calculado	SI.	6,750.00	
		10,800.00	
		<b>Monto Total de la Penalidad S/. 10,800.00</b>	Nuevos Soles
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: <b>S/. 675.00 (Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles).</b>			
ELABORADO POR:			
			REVISADO POR:
			MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA OFICINA DE LOGISTICA
			LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE SISTENTE ADMINISTRATIVO SACHILLER EN DERECHO



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

## INFORME TECNICO N.º 95-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

**A** : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000574-2025  
**DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º158-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 19 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### **I. BASE LEGAL**

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### **II. ANTECEDENTES**

- 2.1 Con fecha 24 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C**, suscriben el Contrato N.º054-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0004-2024-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO INMINENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM 4**”, por un monto ascendente a **S/ 38,000.00 (Treinta y Ocho Mil con 00/100 Soles)**.
- 2.2 Con fecha 25 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000574-2025, por un monto de **S/.3,800.00 (Tres Mil Ochocientos con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C**, realice la 8va entrega del Contrato N.º054-2024-HMA.
- 2.3 Con **Nota Informativa N.º158-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 15 de mayo de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 8va entrega por parte de la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C**, correspondiente a la Orden de Compra N.º574-2025, para el “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO INMINENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM 4**”, por un monto de **S/.3,800.00 (Tres Mil Ochocientos con 00/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

### III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 24 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º054-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0004-2024-HMA **"ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO INMINENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM 4"**, por un monto ascendente a S/ 38,000.00 (Treinta y Ocho Mil con 00/100 Soles).
- 3.2 En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º054-2024-HMA, se establece lo siguiente: "El plazo de ejecución es para 12 meses. El mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo máximo de 10 días calendario, computado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. Para las demás entregas el plazo de entrega son los primeros 05 días calendario de cada mes, según cronograma de entrega."
- 3.3 Con fecha 25 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º574-2025, por un monto de **S/.3,800.00 (Tres Mil Ochocientos con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, realice la 8va entrega del Contrato N.º054-2024-HMA.
- 3.4 Con **Guia de Remision Electronica N°T003-00000561**, de fecha de recepción 07 de mayo de 2025, la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, entregó los productos correspondientes a la 8va entrega.
- 3.5 Con fecha 15 de mayo de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa **N.º158-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guia de Remision Electronica N°T003-00000561, de fecha 07 de mayo de 2025**, en atención a la Orden de Compra N.º574-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 8va entrega del Contrato N.º054-2024-HMA era hasta el 05 de marzo de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 07 de mayo de 2025, **existe un retraso de 63 días calendarios**.





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

#### IV. CONCLUSIONES

4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de marzo de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 07 de mayo de 2025.

4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/. 380.00 (Trecientos Ochenta con 00/100 Soles)**.

#### V. RECOMENDACION

5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ENRIQUE MANRIQUE ALVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
ADJILLER EN DERECHO

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
LIC. CUSINGA ANTÚNEZ JOSÉ ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma  
c.c archivo



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

PROVEIDO N.º 2538 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 19 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 95-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, que antecede y el que hace suyo en todos sus extremos y se remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

HABILITACIÓN DE PENALIDADES

**PROVEEDOR:** DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C  
**RUC:** 20608924320  
**PROCESO:** SIE N° 0004-2024-HMA  
**CONTRATO:** 054-2024-HMA  
**NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:** 0000574-2025  
**PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:** 5  
**PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:** 5/03/2025  
**FECHA DE ENTREGA DE BIENES :** 7/05/2025

**OBJETO:** ADQUISICIÓN ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO INMINENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES  
**ITEM 4:**

\* SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Monto Total de la Penalidad S/. 11,970.00

Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTÍCULO 161º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR MORA EQUIVALENTE A: **S/. 380.00 (Trescientos Ochenta con 00/100 Soles).**

## **ELABORADO POR:**

---

REVISADO POR

**MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA**

\*\*\*\*\*  
VALERIAN MANRIQUE ALVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
BACHILLER EN DERECHO

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA

LIC. CUSINGA ANTÚNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFÉ DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (8)



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

## INFORME TECNICO N.º 96-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

**A** : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000569-2025  
**MEDIFARMA S.A.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º157-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 19 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### I. BASE LEGAL



- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 22 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **MEDIFARMA S.A.**, suscriben el Contrato N.º053-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0006-2024-HMA “**REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL INCREMENTO DE LA DEMANDA ITEM 9**”, por un monto ascendente a **S/ 67,500.00 (Sesenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles)**.
- 2.1 Con fecha 25 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000569-2025, por un monto de **S/.6,750.00 (Seis Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **MEDIFARMA S.A.**, realice la 10ma entrega del Contrato N.º053-2024-HMA.
- 2.2 Con **Nota Informativa N.º157-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 15 de mayo de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 10ma entrega por parte de la Empresa **MEDIFARMA S.A.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º569-2025, para el “**REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL INCREMENTO DE LA DEMANDA ITEM 9**”, por un monto de **S/.6,750.00 (Seis Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

### III. ANALISIS

- 3.1. Con fecha 22 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **MEDIFARMA S.A.**, suscriben el Contrato N.º053-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0006-2024-HMA "**REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL INCREMENTO DE LA DEMANDA ITEM 9**", por un monto ascendente a **S/ 67,500.00 (Sesenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles)**.
- 3.2. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º053-2024-HMA, se establece lo siguiente: "El plazo de ejecución es para 12 meses, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo máximo de 10 días calendario, computado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. Para las demás entregas el plazo de entrega son los primeros 05 días calendario de cada mes, según cronograma de entrega."
- 3.1 Con fecha 25 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º569-2025, por un monto de **S/.6,750.00 (Seis Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **MEDIFARMA S.A.**, realice la 10ma entrega del Contrato N.º053-2024-HMA.
- 3.2 Con **Guia de Remision Electronica N°T049-00004208**, de fecha de recepción 07 de mayo de 2025, la Empresa **MEDIFARMA S.A.**, entregó los productos correspondientes a la 10ma entrega.
- 3.3 Con fecha 15 de mayo de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa N.º157-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°T049-00004208, de fecha 07 de mayo de 2025**, en atención a la Orden de Compra N.º569-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.4 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.5 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 10ma entrega del Contrato N.º053-2024-HMA era hasta el 05 de mayo de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 07 de mayo de 2025, **existe un retraso de 02 días calendarios**.





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **MEDIFARMA S.A.**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de mayo de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 07 de mayo de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/. 675.00 (Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles).**

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

**ELABORADO POR:**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
  
.....  
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
BACHILLER EN DERECHO

**REVISADO POR:**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
.....  
LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (E)

JECA/vnma  
c.c archivo



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

**PROVEIDO N.º 2837 -2025-OFIC.LOG.-HMA**

San Juan de Miraflores, 19 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 96-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, que antecede y el que hace suyo en todos sus extremos y se remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

INSTITUCIÓN DE BENALIDADES

PROVEEDOR:		MEDIFARMA S.A.				
RUC:	20100018625					
PROCESO:	SIE N° 0006-2024-HMIA					
CONTRATO:	053-2024-HMIA					
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000569-2025					
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5					
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	5/05/2025					
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	7/05/2025					
OBJETO:	"REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL INCREMENTO DE LA DEMANDA ITEM 9"					
MONTO CONTRATADO:	S/ 67,500.00					
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 6,750.00					
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.						
Fecha límite de entrega de bienes:		5/05/2025				
Fecha de entrega del Postor:		7/05/2025				
CALCULO DE MORA POR		2 DÍAS DE RETRASO:				
FORMULA:						
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	DIARIO	=	P. TOTAL
DÍARIA		F * P		2		675.00
* Contados:						
RESUMEN		6,750.00 x 10%		6,750.00		675.00
b) Monto Total: 10%						
a) Monto Calculado						

卷之三

Monto Total de las Donaciones \$1.675.00

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTÍCULO 161° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/. 675.00 (**Sescientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles**).

ELABORADO POR:

**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA**  
  
\*\*\*\*\*  
**VALERIA N. MAMRIQUE ÁLVAREZ**  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
BACHILLER EN DERECHO

**REVISADO POR**

**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA**  
**OFICINA DE LOGÍSTICA**

**LIC. CUSING ANTÚNEZ JOSE ENRIQUE**  
**JEFÉ DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)**

**INFORME TECNICO N.º 97-2025-ULYC-OF.LOG-HMA**

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000236-2025  
**DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º154-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 19 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

**I. BASE LEGAL**

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

**II. ANTECEDENTES**

- 2.1 Con fecha 22 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C**, suscriben el Contrato N.º052-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0006-2024-HMA “**REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL INCREMENTO DE LA DEMANDA ITEM 5**”, por un monto ascendente a **S/ 169,000.00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil con 00/100 Soles)**.
- 2.1 Con fecha 27 de febrero de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000236-2025, por un monto de **S/.16,899.60 (Dieciseis Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 60/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C**, realice la 8va entrega del Contrato N.º052-2024-HMA.
- 2.2 Con **Nota Informativa N.º154-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 15 de mayo de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 8va entrega por parte de la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C**, correspondiente a la Orden de Compra N.º236-2025, para el “**REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL INCREMENTO**



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

DE LA DEMANDA ITEM 5", por un monto de **S/.16,899.60 (Dieciseis Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 60/100 soles).**

### III. ANALISIS

- 3.1. Con fecha 22 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C**, suscriben el Contrato N.º052-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0006-2024-HMA "REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL INCREMENTO DE LA DEMANDA ITEM 5", por un monto ascendente a **S/ 169,000.00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil con 00/100 Soles)**.
- 3.2. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º052-2024-HMA, se establece lo siguiente: "El plazo de ejecución es para 12 meses, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo máximo de 10 días calendario, computado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. Para las demás entregas el plazo de entrega son los primeros 05 días calendario de cada mes, según cronograma de entrega."
- 3.1 Con fecha 27 de febrero de 2025, se emite la Orden de Compra N.º236-2025, por un monto de **S/.16,899.60 (Dieciseis Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 60/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C**, realice la 8va entrega del Contrato N.º052-2024-HMA.
- 3.2 Con **Guia de Remision Electronica N°T003-00000563**, de fecha de recepción 08 de mayo de 2025, la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C**, entregó los productos correspondientes a la 8va entrega.
- 3.3 Con fecha 15 de mayo de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa N.º154-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°T003-00000563, de fecha 08 de mayo de 2025**, en atención a la Orden de Compra N.º236-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.4 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.5 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 8va entrega del Contrato N.º052-2024-HMA era hasta el 05 de Mayo de 2025, y dado que los





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

bienes fueron entregados el 08 de mayo de 2025, **existe un retraso de 4 días calendarios.**

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de MARZO de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 08 de mayo de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/. 1,689.96 (Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 96/100 Soles).**

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
  
.....  
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
BACHILLER EN DERECHO

REVISADO POR:  
  
.....  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA  
.....  
LIC. CUSINGANTUNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma  
c.c archivo



PERÚ  
Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

**PROVEIDO N.º 2536 -2025-OFIC.LOG.-HMA**

San Juan de Miraflores, 19 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 97-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, que antecede y el que hace suyo en todos sus extremos y se remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

		LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES			
PROVEEDOR:	DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C				
RUC:	20608924320				
PROCESO:	SIE N° 0006-2024-HMA				
CONTRATO:	052-2024-HMA				
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000236-2025				
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5				
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	5/03/2025				
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	8/05/2025				
OBJETO:	"REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL INCREMENTO DE LA DEMANDA ITEM 5"				
MONTO CONTRATADO:	S/ 169,000.00				
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 16,899.60				
* SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.					
Fecha limite de entrega de bienes:	5/03/2025				
Fecha de entrega del Postor:	8/05/2025				
CALCULO DE MORA POR		64	DÍAS DE RETRASO:		
FORMULA:					
PENALIDAD	=	$\frac{0.10 * M}{F * P}$	$= \frac{16,899.600}{0.40} = \frac{16,899.600}{5} = 1,689.960$		
DÍARIA					
* Contados:	5/01/2025 AL	8/05/2025			
		TOTALES	16,899.60 ( 64 días de retraso )		
RESUMEN					
b) Monto Topo: 10%	16,899.60 x 10%		1,689.96		
a) Monto Calculado	S/.		27,884.34		
<b>Monto Total de la Penalidad S/. 27,884.34</b>		<b>Nuevos Soles</b>			
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: <b>S/. 1,689.96 (Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 96/100 Soles).</b>					
ELABORADO POR:					
REVISADO POR					
MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA OFICINA DE LOGISTICA					
..... LIC. CUSING ANTUNEZ JOSE ENRIQUE ..... JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)					
..... VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ ..... ASISTENTE ADMINISTRATIVO BACHILLER EN DERECHO					

**INFORME TECNICO N.º 98-2025-ULYC-OF.LOG-HMA**

**A** : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000581-2025  
**REPRESENTACIONES DECO S.A.C.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º144-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 19 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

**I. BASE LEGAL**

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

**II. ANTECEDENTES**

- 2.1 Con fecha 25 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **REPRESENTACIONES DECO S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º056-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0006-2024-HMA “**REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL INCREMENTO DE LA DEMANDA ITEM 7**”, por un monto ascendente a **S/ 95,400.00 (Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles)**.
- 2.1 Con fecha 25 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000581-2025, por un monto de **S/.9,540.00 (Nueve Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **REPRESENTACIONES DECO S.A.C.**, realice la 10ma entrega del Contrato N.º056-2024-HMA.
- 2.2 Con **Nota Informativa N.º144-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 08 de mayo de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 10ma entrega por parte de la Empresa **REPRESENTACIONES DECO S.A.C.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º581-2025, para el “**REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL INCREMENTO DE LA DEMANDA ITEM 7**”, por un monto de **S/.9,540.00 (Nueve Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 soles)**.



### III. ANALISIS

- 3.1. Con fecha 25 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **REPRESENTACIONES DECO S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º056-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0006-2024-HMA **"REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL INCREMENTO DE LA DEMANDA ITEM 7"**, por un monto ascendente a **S/ 95,400.00 (Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles)**.
- 3.2. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º056-2024-HMA, se establece lo siguiente: "El plazo de ejecución es para 12 meses, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo máximo de 10 días calendario, computado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. Para las demás entregas el plazo de entrega son los primeros 05 días calendario de cada mes, según cronograma de entrega."
- 3.1 Con fecha 25 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º581-2025, por un monto de **S/.9,540.00 (Nueve Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **REPRESENTACIONES DECO S.A.C.**, realice la 10ma entrega del Contrato N.º056-2024-HMA.
- 3.2 Con **Guia de Remision Electronica N°T010-3915**, de fecha de recepción 05 de mayo de 2025, la Empresa **REPRESENTACIONES DECO S.A.C.**, entregó los productos correspondientes a la 10ma entrega.
- 3.3 Con fecha 08 de mayo de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa N.º144-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°T010-3915, de fecha 05 de mayo de 2025**, en atención a la Orden de Compra N.º581-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.4 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.5 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 10ma entrega del Contrato N.º056-2024-HMA era hasta el 05 de abril de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 05 de mayo de 2025, **existe un retraso de 30 días calendarios**.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **REPRESENTACIONES DECO S.A.C.**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de abril de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 05 de mayo de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/. 954.00 (Novecientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles)**.

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

**ELABORADO POR:**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
  
.....  
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
BACHILLER EN DERECHO

**REVISADO POR:**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
  
.....  
LIC. CUSINGA ANTÚNEZ JOSÉ ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma  
c.c archivo



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

PROVEIDO N.º 2835 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 19 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 98-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, que antecede y el que hace suyo en todos sus extremos y se remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.



**INFORME TECNICO N.º 99-2025-ULYC-OF.LOG-HMA**

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000572-2025  
**QS CONSUMO S.A.C.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º166-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 19 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

**I. BASE LEGAL**

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

**II. ANTECEDENTES**

- 2.1 Con fecha 17 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **QS CONSUMO S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º049-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0007-2024-HMA “**REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS POR RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL TERMINO DE LOS CONTRATOS INSTITUCIONALES ITEM 3**”, por un monto ascendente a **S/ 33,735.00 (Treinta y Tres Mil Setecientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles)**.
- 2.1 Con fecha 25 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000572-2025, por un monto de **S/. 2,595.00 (Dos Mil Quinientos Noventa y Cinco con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **QS CONSUMO S.A.C.**, realice la 10ma entrega del Contrato N.º049-2024-HMA.
- 2.2 Con **Nota Informativa N.º166-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 16 de mayo de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 10ma entrega por parte de la Empresa **QS CONSUMO S.A.C.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º572-2025, para el “**REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS POR RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL TERMINO DE LOS CONTRATOS INSTITUCIONALES ITEM 3**”, por un monto de **S/. 2,595.00 (Dos Mil Quinientos Noventa y Cinco con 00/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

### III. ANALISIS

- 3.1. Con fecha 17 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **QS CONSUMO S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º049-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0007-2024-HMA "**REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS POR RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL TERMINO DE LOS CONTRATOS INSTITUCIONALES ITEM 3**", por un monto ascendente a **S/ 33,735.00 (Treinta y Tres Mil Setecientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles)**.
- 3.2. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º049-2024-HMA, se establece lo siguiente: "El plazo de ejecucion es para 12 meses, el mismo que se computa desde el dia siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo maximo de 05 dias calendario, computado a partir del dia siguiente de notificada la orden de compra. Para las demás entregas el plazo de entrega son los primeros 05 dias calendario de cada mes, segun cronograma de entrega."
- 3.1 Con fecha 25 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º572-2025, por un monto de **S/. 2,595.00 (Dos Mil Quinientos Noventa y Cinco con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **QS CONSUMO S.A.C.**, realice la 10ma entrega del Contrato N.º049-2024-HMA.
- 3.2 Con **Guia de Remision Electronica N°TV07-00012277**, de fecha de recepcion 05 de mayo de 2025, la Empresa **QS CONSUMO S.A.C.**, entregó los productos correspondientes a la 10ma entrega.
- 3.3 Con fecha 16 de mayo de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa N.º166-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°TV07-00012277, de fecha 05 de mayo de 2025**, en atención a la Orden de Compra N.º572-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.4 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.5 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 10ma entrega del Contrato N.º049-2024-HMA era hasta el 05 de abril de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 05 de mayo de 2025, **existe un retraso de 30 días calendarios**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **QS CONSUMO S.A.C.**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de abril de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 05 de mayo de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/. 259.50 (Doscientos Cincuenta y Nueve con 50/100 Soles)**.



#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

#### ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
.....  
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
BACHILLER EN DERECHO

#### REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
.....  
LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma  
c.c archivo



PERÚ  
Ministerio  
de Salud

Vicerrectoría  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

**PROVEIDO N.º 2534 -2025-OFIC.LOG.-HMA**

San Juan de Miraflores, 19 de mayo de 2025.

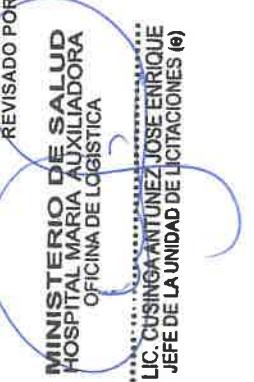
Visto el INFORME TECNICO N.º 99-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, que antecede y el que hace suyo en todos sus extremos y se remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

		LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES	
PROVEEDOR:	QS CONSUMO S.A.C.		
RUC:	20100885225		
PROCESO:	SIE N° 0007-2024-HMA		
CONTRATO:	049-2024-HMA		
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000572-2025		
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5		
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	5/04/2025		
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	5/05/2025		
OBJETO:	"REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS POR RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL TERMINO DE LOS CONTRATOS INSTITUCIONALES ITEM 3"		
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.			
MONTO CONTRATADO:	S/. 33,735.00	5/04/2025	
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/. 2,595.00	5/05/2025	
CALCULO DE MORA POR DÍAS DE RETRASO:			
FORMULA:			
PENALIDAD	= $\frac{0.10 * M}{F * P}$	= $\frac{0.10}{0.40} * \frac{2,595,000}{5} = \frac{259,500}{2.00} = 129,750$	DIARIO * DIAS RETRASO = 129,750 * 30 = 3,892.50
* Contados:		5/04/2025 AL 5/05/2025	
		TOTALES	2,595.00
			3,892.50
RESUMEN			
b) Monto Tope: 10%	2,595.00 x 10%	259.50	Monto Total de la Penalidad S/. 3,892.50
a) Monto Calculado	S/. 3,892.50	3,892.50	Nuevos Soles
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL MONTO QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/. 259.50 (Doscientos Cincuenta y Nueve con 50/100 Soles).			
ELABORADO POR:			
 <b>MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA OFICINA DE LOGISTICA</b> <b>LIC. CUSINAGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE</b> <b>ASISTENTE ADMINISTRATIVO DACHILLER EN DERECHO</b>			



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

## INFORME TECNICO N.º 100-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

**A** : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000593-2025  
**CYMED MEDICAL S.A.C.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º147-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 19 de mayo de 2025



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.

1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### II. ANTECEDENTES

2.1. Con fecha 19 de diciembre de 2023, La Entidad y la Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º134-2023HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Licitacion Publica N.º0012-2023-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE ESPARADRAPOS HIPOALERGENICOS ITEM 1**”, por un monto ascendente a **S/ 127,680.00 (Ciento Veintisiete Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 Soles)**.

2.1 Con fecha 29 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000593-2025, por un monto de **S/. 10,640.00 (Diez Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, realice la 11va entrega del Contrato N.º134-2023-HMA.

2.2 Con **Nota Informativa N.º147-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 08 de mayo de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 11va entrega por parte de la Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C** correspondiente a la Orden de Compra N.º593-2025, para el “**ADQUISICION ANUAL DE ESPARADRAPOS HIPOALERGENICOS ITEM 1**”, por un monto de **S/10,640.00 (Diez Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

### III. ANALISIS

- 3.1. Con fecha 19 de diciembre de 2023, La Entidad y la Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º134-2023HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Licitacion Publica N.º0012-2023-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE ESPARADRAPOS HIPOALERGENICOS ITEM 1**”, por un monto ascendente a **S/ 127,680.00 (Ciento Veintisiete Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 Soles)**.
- 3.2. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º134-2023-HMA, se establece lo siguiente: “El plazo de ejecucion es para 12 meses, el mismo que se computa desde el dia siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo maximo de 05 dias calendario, computado a partir del dia siguiente de suscrito el contrato. Para las demás entregas el plazo de entrega son los primeros 05 dias calendario de cada mes, segun cronograma de entrega.”
- 3.1 Con fecha 29 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º593-2025, por un monto de **S/10,640.00 (Diez Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, realice la 11va entrega del Contrato N.º134-2023-HMA.
- 3.2 Con **Guia de Remision Electronica N°T001-00005703**, de fecha de recepcion 05 de mayo de 2025, la Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, entregó los productos correspondientes a la 11va entrega.
- 3.3 Con fecha 08 de mayo de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa **N.º147-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°T001-00005703, de fecha 05 de mayo de 2025**, en atención a la Orden de Compra N.º593-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.4 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.5 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 11va entrega del Contrato N.º134-2025-HMA era hasta el 05 de octubre de 2024, y dado que los bienes fueron entregados el 05 de mayo de 2025, **existe un retraso de 212 días calendarios**.





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de octubre de 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 05 de mayo de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/. 1,064.00 (Mil Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles)**.

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

**ELABORADO POR:**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
  
ALEJANDRA MANRIQUE ALVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
BACHILLER EN DERECHO

**REVISADO POR:**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
  
LIC. CUSINGA ANTÚNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma  
c.c archivo



PERÚ Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROVEIDO N.º 2582 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 19 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 100-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA,  
.....  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES					
PROVEEDOR:	CYMED MEDICAL S.A.C.				
RUC:	20263368992				
PROCESO:	LP N°0012-2023-HMA				
CONTRATO:	134-2023-HMA				
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000593-2025				
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5				
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	5/10/2024				
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	5/05/2025				
OBJETO:	"ADQUISICION ANUAL DE ESPARADRAPOS HIPOALERGENICOS ITEM 1"				
MONTO CONTRATADO:	S/ 127,680.00				
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 10,640.00				
* SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.					
* * *					
FORMULA:					
PENALIDAD	=	0.10 * M			
DIARIA		F * P			
* Contados:					
CALCULO DE MORA POR DÍAS DE RETRASO:					
FORMULA:					
PENALIDAD	=	0.10 * M			
DIARIA		F * P			
* Contados:					
b) Monto Tope: 10%	1,064.00				
a) Monto Calculado	10,640.00 x 10% S/. 1,064.00 112,784.00				
Monto Total de la Penalidad S/. 112,784.00					
Nuevos Soles					
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APlicara UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: <b>S/. 1,064.00 (Mil Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles).</b>					

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: **S/. 1,064.00 (Mii Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles).**

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
  
ALEJANDRA MANRIQUE ÁLVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
BACHILLER EN DERECHO

**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA**  
**OFICINA DE LOGÍSTICA**

LIC. CUSING ANTÚNEZ JOSE ENRÍQUE  
JEFÉ DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (E)



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

## INFORME TECNICO N.º 101-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

**A** : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén,  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000595-2025  
**CYMED MEDICAL S.A.C.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º148-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 19 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### I. BASE LEGAL



- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 19 de diciembre de 2023, La Entidad y la Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º134-2023HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Licitacion Publica N.º0012-2023-HMA “ADQUISICION ANUAL DE ESPARADRAPOS HIPOALERGENICOS ITEM 1”, por un monto ascendente a **S/ 127,680.00 (Ciento Veintisiete Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 Soles)**.
- 2.1 Con fecha 29 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000595-2025, por un monto de **S/. 10,640.00 (Diez Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, realice la 12va entrega del Contrato N.º134-2023-HMA.
- 2.2 Con **Nota Informativa N.º148-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 08 de mayo de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 12va entrega por parte de la Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C** correspondiente a la Orden de Compra N.º595-2025, para el “**ADQUISICION ANUAL DE ESPARADRAPOS HIPOALERGENICOS ITEM 1**”, por un monto de **S/10,640.00 (Diez Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

### III. ANALISIS

- 3.1. Con fecha 19 de diciembre de 2023, La Entidad y la Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º134-2023HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Licitacion Publica N.º0012-2023-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE ESPARADRAPOS HIPOALERGENICOS ITEM 1**”, por un monto ascendente a **S/ 127,680.00 (Ciento Veintisiete Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 Soles).**
- 3.2. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º134-2023-HMA, se establece lo siguiente: “El plazo de ejecucion es para 12 meses, el mismo que se computa desde el dia siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo maximo de 05 dias calendario, computado a partir del dia siguiente de suscrito el contrato. Para las demas entregas el plazo de entrega son los primeros 05 dias calendario de cada mes, segun cronograma de entrega.”
- 3.1 Con fecha 29 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º595-2025, por un monto de **S/10,640.00 (Diez Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, realice la 12va entrega del Contrato N.º134-2023-HMA.
- 3.2 Con **Guia de Remision Electronica N°T001-00005702**, de fecha de recepcion 05 de mayo de 2025, la Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, entregó los productos correspondientes a la 12va entrega.
- 3.3 Con fecha 08 de mayo de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa N.º148-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°T001-00005702, de fecha 05 de mayo de 2025**, en atención a la Orden de Compra N.º595-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.4 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.5 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 12va entrega del Contrato N.º134-2025-HMA era hasta el 05 de noviembre de 2024, y dado que los bienes fueron entregados el 05 de mayo de 2025, **existe un retraso de 181 días calendarios.**



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de noviembre de 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 05 de mayo de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/. 1,064.00 (Mil Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles).**

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
  
.....  
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
BACHILLER EN DERECHO

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
  
.....  
LIC. CUSANGA ANTÚNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma  
c.c archivo



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

PROVEIDO N.º 2581 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 19 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º101-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

<b>PROVEEDOR:</b>	<b>CYMED MEDICAL S.A.C.</b>	
<b>RUC:</b>	20263368992	
<b>PROCESO:</b>		LP N°0012-2023-HMA
<b>CONTRATO:</b>	134-2023-HMA	
<b>NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:</b>	0000595-2025	
<b>PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:</b>	5	
<b>PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:</b>	5/11/2024	
<b>FECHA DE ENTREGA DE BIENES :</b>	5/05/2025	
<b>OBJETO:</b>	<b>"ADQUISICION ANUAL DE</b>	

**MONTO CONTRATADO:** S/ 127,680.00  
**MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:** S/ 10,640.00

"ADQUISICION ANUAL DE ESPARADRAPOS HIPOALERGENICOS ITEM 1"

SE DISPONE LA APLICACIÓN

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION

Felicia Miltz da entrega de bilhetes

100

FORMULA

**Monto Total de la Penalidad S/. 96,292.00**

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161 ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
*J. A. Vazquez*  
LICENCIADO EN DERECHO  
MANRIQUE ALVAREZ  
ADMINISTRATIVO  
BACHILLER EN DERECHO

LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFÉ DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

1

REVISADO POR



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

## INFORME TECNICO N.º 102-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000580-2025  
**PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º145-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 21 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.

1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### II. ANTECEDENTES

2.1. Con fecha 03 de abril de 2024, La Entidad y la Empresa **PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A.**, suscriben el Contrato N.º019-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicacion Simplificada N.º0044-2023-HMA “**ADQUISICION DE TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA EN SANGRE X 50 UNIDADES**”, por un monto ascendente a **S/ 202,800.00 (Doscientos Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles)**.

2.1 Con fecha 25 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000580-2025, por un monto de **S/. 16,900.00 (Dieciseis Mil Novecientos con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A.**, realice la 12va entrega del Contrato N.º19-2024-HMA.

2.2 Con **Nota Informativa N.º145-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 08 de mayo de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 12va entrega por parte de la Empresa **PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A** correspondiente a la Orden de Compra N.º580-2025, para el “**ADQUISICION DE TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA EN SANGRE X 50 UNIDADES**”, por un monto de **S/. 16,900.00 (Dieciseis Mil Novecientos con 00/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

### III. ANALISIS

- 2.1. Con fecha 03 de abril de 2024, La Entidad y la Empresa **PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A.**, suscriben el Contrato N.º019-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicacion Simplificada N.º0044-2023-HMA “**ADQUISICION DE TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA EN SANGRE X 50 UNIDADES**”, por un monto ascendente a **S/ 202,800.00 (Doscientos Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles)**.
- 3.1. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º19-2024-HMA, se establece lo siguiente: “El plazo de ejecucion es para 12 meses, segun cuadro adjunto. Para la primera entrega, se realizara dentro de los 05 dias calendario, contabilizados desde el dia siguiente de suscrito el contrato y/o notificacion de la orden de compra, en relacion a las entregas sucesivas se efectuaran dentro de un periodo no mayor a los 05 primeros dias calendarios del mes correspondiente de acuerdo a cronograma adjunto.”
- 3.1 Con fecha 25 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º580-2025, por un monto de **S/. 16,900.00 (Dieciseis Mil Novecientos con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A.**, realice la 12va entrega del Contrato N.º19-2024-HMA.
- 3.2 Con **Guia de Remision Electronica N°T006-00046562**, de fecha de recepcion 30 de abril de 2025, la Empresa **PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A.**, entregó los productos correspondientes a la 12va entrega.
- 3.3 Con fecha 08 de mayo de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa N.º**145-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°T006-00046562, de fecha 30 de abril de 2025**, en atención a la Orden de Compra N.º580-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.4 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.5 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 12va entrega del Contrato N.º19-2024-HMA era hasta el 05 de marzo de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 30 de abril de 2025, **existe un retraso de 56 días calendarios**.





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de marzo de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 30 de abril de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/. 1,690.00 (Mil Seiscientos Noventa con 00/100 Soles)**.

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

**ELABORADO POR:**

MINISTERIO DE  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
  
VALERIA N. MANRIQUE ALVARADO  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
BACHILLER EN CONTABILIDAD

**REVISADO POR:**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
  
LIC. CUSINGA ANTÚNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (E)

JECA/vnma  
c.c archivo



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

**PROVEIDO N.º 2580 -2025-OFIC.LOG.-HMA**

San Juan de Miraflores, 21 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 102-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
.....  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES					
PRODUCTOS ROCHE Q.F.S.A.					
PROVEEDOR:	RUC:	AS N°0044-2023-HMA			
PROCESO:	CONTRATO:	019-2024-HMA			
	NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000580-2025			
	PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5			
	PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	5/03/2025			
	FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	30/04/2025			
OBJETO:	"ADQUISICION DE TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA EN SANGRE X 50 UNIDADES"				
MONTO CONTRATADO:	S/ 202,800.00	5/03/2025			
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/16,900.00	30/04/2025			
*	SE DISPONE LA APPLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.				
	Fecha límite de entrega de bienes:				
	Fecha de entrega del Postor:				
	CALCULO DE MORA POR DÍAS DE RETRASO:				
FORMULA:	PENALIDAD = $\frac{0.10 * M}{F * P}$	= $\frac{0.10}{0.40} * \frac{16,900.00}{5} = \frac{1,690.00}{2.00} = 845.00$			
	DIARIA	56	DÍAS RETRASO	P. TOTAL	
* Contados:	5/03/2025 AL 30/04/2025	TOTALES	56 dias de retraso)	56	= 47,320.00
	RESUMEN				
b)- Monto Tope: 10%	16,900.00 x 10%	1,690.00			
a)- Monto Calculado	S/. 47,320.00				
	Monto Total de la Penalidad S/. 47,320.00				
	Nuevos Soles				
	OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE; POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/. 1,690.00 (Mil Seiscientos Noventa con 00/100 Soles).				
ELABORADO POR:	REVISADO POR				

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA  
LIC. CUSING ANTUNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
LIC. MANRIQUE ALVAREZ  
SISTENTE ADMINISTRATIVO  
LACHILLER EN DERECHO



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

## INFORME TECNICO N.º 103-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

**A** : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000594-2025  
**CYMED MEDICAL S.A.C.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º149-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 21 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 19 de diciembre de 2023, La Entidad y la Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º135-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Licitacion Publica N.º0012-2023-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE ESPARADRAPOS HIPOALERGENICOS ITEM 2**”, por un monto ascendente a **S/ 89,376.00 (Ochenta y Nueve Mil Trecientos Setenta y Seis con 00/100 Soles)**.
- 2.1 Con fecha 29 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000594-2025, por un monto de **S/. 7,448.00 (Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, realice la 12va entrega del Contrato N.º135-2023-HMA.
- 2.2 Con **Nota Informativa N.º149-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 08 de mayo de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 12va entrega por parte de la Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C** correspondiente a la Orden de Compra N.º594-2025, para el “**ADQUISICION ANUAL DE ESPARADRAPOS HIPOALERGENICOS ITEM 2**”, por un monto de **S/. 7,448.00 (Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 00/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

### III. ANALISIS

- 3.1. Con fecha 19 de diciembre de 2023, La Entidad y la Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º135-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Licitacion Publica N.º0012-2023-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE ESPARADRAPOS HIPOALERGENICOS ITEM 2**”, por un monto ascendente a **S/ 89,376.00 (Ochenta y Nueve Mil Trecientos Setenta y Seis con 00/100 Soles)**.
- 3.2. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º135-2023-HMA, se establece lo siguiente: “El plazo de ejecucion es para 12 meses. El mismo que se computa desde el dia siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega, el plazo de 05 dias calendario, contabilizados desde el dia siguiente de suscrito el contrato. Para las demas entregas el plazo de entrega son los 05 primeros dias calendarios del mes, segun cronograma de entrega.”
- 3.3. Con fecha 29 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º594-2025, por un monto de **S/. 7,448.00 (Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, realice la 12va entrega del Contrato N.º135-2023-HMA.
- 3.1 Con **Guia de Remision Electronica N°T001-00005704**, de fecha de recepcion 05 de mayo de 2025, la Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, entregó los productos correspondientes a la 12va entrega.
- 3.2 Con fecha 08 de mayo de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa **N.º149-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°T001-00005704, de fecha 05 de mayo de 2025**, en atención a la Orden de Compra N.º594-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.3 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.4 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 12va entrega del Contrato N.º135-2023-HMA era hasta el 05 de noviembre de 2024, y dado que los bienes fueron entregados el 05 de mayo de 2025, **existe un retraso de 181 días calendarios**.

### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **CYMED MEDICAL S.A.C.**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de noviembre de 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 05 de mayo de 2025.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/. 744.80 (Setecientos Cuarenta y Cuatro con 80/100 Soles)**.

**V. RECOMENDACION**

5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

**ELABORADO POR:**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
  
.....  
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
BACHILLER EN DERECHO

**REVISADO POR:**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
  
.....  
LIC. GUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma  
c.c archivo



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

PROVEIDO N.º 2579 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 21 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 103-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

		LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES	
PROVEEDOR:	CYMED MEDICAL S.A.C.		
RUC:	20263368992		
PROCESO:	LP N°0012-2023-HMA		
CONTRATO:	135-2023-HMA		
NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000594-2025		
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5		
PLAZO LÍMITE DE ENTREGA DE BIENES:	5/11/2024		
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	5/05/2025		
OBJETO:	"ADQUISICION ANUAL DE ESPARADRAPOS HIPOALERGENICOS ITEM 2"		
MONTO CONTRATADO:	S/ 89,376.00		
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 7,448.00		
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.			
Fecha límite de entrega de bienes:	5/11/2024		
Fecha de entrega del Postor:	5/05/2025		
CALCULO DE MORA POR		181	DÍAS DE RETRASO:
FORMULA:			
PENALIDAD	=	$\frac{0.10 * M}{F * P}$	= $\frac{0.10}{0.40} * \frac{7,448.00}{5} = \frac{744.800}{2.00} = 372.400$
DÍARIA			
* Contados:			
		5/11/2024 AL	TOTALES
			7,448.00
RESUMEN			
b)- Monto Tope: 10%		744.80	Monto Total de la Penalidad S/. 67,404.40
a)- Monto Calculado	S/.	7,448.00 x 10%	Nuevos Soles
		67,404.40	
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/. 744.80 (Setecientos Cuarenta y Cuatro con 80/100 Soles).			
ELABORADO POR:			
REVISADO POR:			
MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA OFICINA DE LOGISTICA			
VALERIA N MANRIQUE ALVAREZ ASISTENTE ADMINISTRATIVO BACHILLER EN DERECHO			
LIC. GUSINGA ANFUNEZ JOSE ENRIQUE JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)			



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

## INFORME TECNICO N.º 104-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

**A** : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000575-2025  
**FRESENIUS KABI PERU S.A.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º159-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 21 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### II. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 12 de diciembre de 2024, La Entidad y la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, suscriben el Contrato N.º107-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicacion Simplificada N.º0030-2024-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS BOLSAS PARA NUTRICION PARENTERAL**”, por un monto ascendente a **S/ 133,200.00 (Ciento Treinta y Tres Mil Doscientos con 00/100 Soles)**.
- 2.2. Con fecha 25 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000575-2025, por un monto de **S/. 11,100.00 (Once Mil Cien con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, realice la 5ta entrega del Contrato N.º107-2024-HMA.
- 2.3. Con **Nota Informativa N.º159-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 15 de mayo de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 5ta entrega por parte de la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A** correspondiente a la Orden de Compra N.º575-2025, para el “**ADQUISICION ANUAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS BOLSAS PARA NUTRICION PARENTERAL**”, por un monto de **S/. 11,100.00 (Once Mil Cien con 00/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

### III. ANALISIS

- 3.1. Con fecha 12 de diciembre de 2024, La Entidad y la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, suscriben el Contrato N.º107-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicacion Simplificada N.º0030-2024-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS BOLSAS PARA NUTRICION PARENTERAL**”, por un monto ascendente a **S/ 133,200.00 (Ciento Treinta y Tres Mil Doscientos con 00/100 Soles)**.
- 3.2. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º107-2024-HMA, se establece lo siguiente: “El plazo de ejecucion es para 12 meses. El mismo que se computa desde el dia siguiente de suscrito el contrato, de acuerdo al cronograma adjunto. Para la primera entrega, el plazo de 05 dias calendario, contabilizados desde el dia siguiente de suscrito el contrato. Para las demás entregas el plazo de entrega son los 05 dias calendarios de cada mes, notificada la orden.”
- 3.3. Con fecha 25 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º575-2025, por un monto de **S/. 11,100.00 (Once Mil Cien con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, realice la 5ta entrega del Contrato N.º107-2024-HMA.
- 3.4. Con **Guia de Remision Electronica N°T003-110835**, de fecha de recepcion 06 de mayo de 2025, la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, entregó los productos correspondientes a la 5ta entrega.
- 3.5. Con fecha 15 de mayo de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa **N.º159-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°T003-110835**, de fecha **06 de mayo de 2025**, en atención a la Orden de Compra N.º575-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6. Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7. En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 5ta entrega del Contrato N.º107-2024-HMA era hasta el 05 de abril de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 06 de mayo de 2025, **existe un retraso de 31 días calendarios**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de abril de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 06 de mayo de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/. 1,110.00 (Mil Ciento Diez con 00/100 Soles)**.

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
  
.....  
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
BACHILLER EN DERECHO

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
.....  
LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (E)

JECA/vnma  
c.c archivo



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

PROVEIDO N.º 2578 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 21 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 104-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
-----  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES												
PROVEEDOR: RUC:	FRESENIUS KABI PERU S.A. 20381450377											
PROCESO:	AS N°0030-2024-HMA											
CONTRATO:	107-2024-HMA											
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000575-2025											
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5											
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	5/04/2025											
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	6/05/2025											
OBJETO:	"ADQUISICION ANUAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS BOLSAS PARA NUTRICION PARENTERAL"											
MONTO CONTRATADO:	S/ 133,200.00											
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 11,100.00											
* SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.												
	Fecha límite de entrega de bienes:	5/04/2025										
	Fecha de entrega del Postor:	6/05/2025										
CALCULO DE MORA POR												
FORMULA:	31 DÍAS DE RETRASO:											
PENALIDAD DIARIA * Contados:	=	0.10 * M F * P	=	0.10 0.40 5/04/2025 AL	* 11,100.000 * 2.00 6/05/2025	=	1,110.000 31 dídas de retraso)	=	555.000	DIARIO	31 DÍAS RETRASO	P. TOTAL = 17,205.00
			TOTALES		11,100.00							
RESUMEN												
b)- Monto Tope: 10% a)- Monto Calculado		11,100.00 x 10%			1,110.00							
		S/.			17,205.00							
Monto Total de la Penalidad S/. 17,205.00												
Nuevos Soles												
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/. 1,110.00 (Mil Ciento Diez con 00/100 Soles).												
ELABORADO POR:	REVISADO POR											
MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA VALERIA N MANRIQUE ALVAREZ ASISTENTE ADMINISTRATIVO BACHILLER EN DERECHO												
MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA LIC. CUSING ANTUNEZ JOSE ENRIQUE JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (6)												

**INFORME TECNICO N.º 105-2025-ULYC-OF.LOG-HMA**

**A** : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000433-2025  
**A & F MEDIC S.A.C.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º161-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 21 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

**I. BASE LEGAL**

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

**II. ANTECEDENTES**

- 2.1. Con fecha 12 de marzo de 2025, La Entidad y la Empresa **A & F MEDIC S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º006-2025-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicacion Simplificada N.º0050-2024-HMA “**ADQUISICION DE FILTRO HIDROSCOPICO PARA VENTILADOR MECANICO**”, por un monto ascendente a **S/ 125,400.00 (Ciento Veinticinco Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles)**.
- 2.2. Con fecha 26 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000433-2025, por un monto de **S/. 10,450.00 (Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **A & F MEDIC S.A.C**, realice la **2da entrega** del Contrato N.º006-2025-HMA.
- 2.3. Con **Nota Informativa N.º161-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 15 de mayo de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la **2da entrega** por parte de la Empresa **A & F MEDIC S.A.C** correspondiente a la Orden de Compra N.º433-2025, para el “**ADQUISICION DE FILTRO HIDROSCOPICO PARA VENTILADOR MECANICO**”, por un monto de **S/. 10,450.00 (Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

### III. ANALISIS

- 3.1. Con fecha 12 de marzo de 2025, La Entidad y la Empresa **A & F MEDIC S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º006-2025-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicacion Simplificada N.º0050-2024-HMA "**ADQUISICION DE FILTRO HIDROSCOPICO PARA VENTILADOR MECANICO**", por un monto ascendente a **S/ 125,400.00 (Ciento Veinticinco Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles)**.
- 3.2. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º006-2025-HMA, se establece lo siguiente: "El plazo de ejecucion es el siguiente: Para la primera entrega, debe realizarse dentro de los primeros 03 dias calendarios, contabilizados a partir del dia siguiente de notificada la orden de compra. Para las siguientes entregas, deberan realizarse dentro de los primeros 05 dias calendarios computados a partir del dia siguiente de notificada la orden de compra."
- 3.3. Con fecha 26 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º433-2025, por un monto de **S/. 10,450.00 (Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **A & F MEDIC S.A.C.**, realice la 2da entrega del Contrato N.º006-2025-HMA.
- 3.4. Con **Guia de Remision Electronica N°T002-00000517**, de fecha de recepcion 13 de mayo de 2025, la Empresa **A & F MEDIC S.A.C.**, entregó los productos correspondientes a la 2da entrega.
- 3.5. Con fecha 15 de mayo de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa N.º161-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°T002-00000517, de fecha 13 de mayo de 2025**, en atención a la Orden de Compra N.º433-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6. Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7. En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 2da entrega del Contrato N.º006-2025-HMA era hasta el 01 de abril de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 13 de mayo de 2025, **existe un retraso de 42 días calendarios**.





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **A & F MEDIC S.A.C.**, debió ingresar los bienes hasta el 01 de abril de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 13 de mayo de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/. 1,045.00 (Mil Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles)**.

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

**ELABORADO POR:**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
  
-----  
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
BACHILLER EN DERECHO

**REVISADO POR:**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
-----  
LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma  
c.c archivo



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

**PROVEIDO N.º 2583 -2025-OFIC.LOG.-HMA**

San Juan de Miraflores, 21 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 105-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

		LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES	
PROVEEDOR:	A & F MEDIC S.A.C.		
RUC:	20605636947		
PROCESO:	AS N°0050-2024-HMA		
CONTRATO:	006-2025-HMA		
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000433-2025		
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5		
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	1/04/2025		
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	13/05/2025		
OBJETO:	"ADQUISICION DE FILTRO HIDROSCOPICO PARA VENTILADOR MECANICO"		
MONTO CONTRATADO:	SI 125,400.00		
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	SI 10,450.00		
* SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.			
Fecha límite de entrega de bienes:	1/04/2025		
Fecha de entrega del Postor:	13/05/2025		
CÁLCULO DE MORA POR	42	DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:			
PENALIDAD	=	0.10 * M	
DIARIA		F * P	
* Contados:			
		1/04/2025 AL 13/05/2025	
		TOTALES	10,450.00
RESUMEN			
b)- Monto Tope: 10%	10,450.00 x 10%		
a)- Monto Calculado	S/. 1,045.00		
			21,945.00
		Monto Total de la Penalidad S/. 21,945.00	Nuevos Soles
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/. 1,045.00 (Mil Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles).			
ELABORADO POR:			
			REVISADO POR
			MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA OFICINA DE LOGISTICA LIC. CUSINGA ANTONIO JOSE ENRIQUE JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

## INFORME TECNICO N.º 106-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

**A** : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000543-2025  
**HANAI S.R.L.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º153-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 21 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### II. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 31 de marzo de 2025, La Entidad y la Empresa **HANAI S.R.L.**, suscriben el Contrato N.º011-2025-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicacion Simplificada N.º0040-2024-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION Y LA UNIDAD DE SALUD MENTAL DERIVADO DE LA AS N°40-2024-HMA-1**”, por un monto ascendente a **S/ 99,600.00 (Noventa y Nueve Mil Seiscientos con 00/100 Soles)**.
- 2.2. Con fecha 24 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000543-2025, por un monto de **S/. 3,998.94 (Tres Mil Novecientos Noventa y Ocho con 94/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **HANAI S.R.L.**, realice la 2da entrega del Contrato N.º011-2025-HMA.
- 2.3. Con **Nota Informativa N.º153-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 15 de mayo de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 2da entrega por parte de la Empresa **HANAI S.R.L** correspondiente a la Orden de Compra N.º543-2025, para el “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION Y LA UNIDAD DE SALUD MENTAL DERIVADO DE LA AS N°40-2024-HMA-1**”, por un monto de **S/. 3,998.94 (Tres Mil Novecientos Noventa y Ocho con 94/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

### III. ANALISIS

- 3.1. Con fecha 31 de marzo de 2025, La Entidad y la Empresa **HANAI S.R.L.**, suscriben el Contrato N.º011-2025-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicacion Simplificada N.º0040-2024-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION Y LA UNIDAD DE SALUD MENTAL DERIVADO DE LA AS N°40-2024-HMA-1**”, por un monto ascendente a **S/ 99,600.00 (Noventa y Nueve Mil Seiscientos con 00/100 Soles)**.
- 3.2. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º011-2025-HMA, se establece lo siguiente: “El plazo de ejecucion es para 12 meses, segun cronograma de entrega, donde el plazo maximo para todas las entregas es de 5 dias calendario, computado a partir del dia siguiente de notificada la orden de compra.”
- 3.3. Con fecha 24 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º543-2025, por un monto de **S/. 3,998.94 (Tres Mil Novecientos Noventa y Ocho con 94/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **HANAI S.R.L.**, realice la 2da entrega del Contrato N.º011-2025-HMA.
- 3.4. Con **Guia de Remision Electronica N°T001-00005246**, de fecha de recepcion 08 de mayo de 2025, la Empresa **HANAI S.R.L.**, entregó los productos correspondientes a la 2da entrega.
- 3.5. Con fecha 15 de mayo de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa N.º153-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°T001-00005246, de fecha 08 de mayo de 2025**, en atención a la Orden de Compra N.º543-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6. Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7. En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 2da entrega del Contrato N.º011-2025-HMA era hasta el 05 de mayo de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 08 de mayo de 2025, **existe un retraso de 04 días calendarios**.





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **HANAI S.R.L.**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de mayo de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 08 de mayo de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/. 399.89 (Trecientos Noventa y Nueve con 89/100 Soles)**.

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

**ELABORADO POR:**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
  
-----  
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
BACHILLER EN DERECHO

**REVISADO POR:**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
  
-----  
LIC. CUSINGA ANTÚNEZ JOSE ENRIQUE (e)  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma  
c.c archivo



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

**PROVEIDO N.º 2577 -2025-OFIC.LOG.-HMA**

San Juan de Miraflores, 21 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º106-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.



**INFORME TECNICO N.º 107-2025-ULYC-OF.LOG-HMA**

**A** : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000570-2025  
**HANAI S.R.L.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º160-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 21 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

**I. BASE LEGAL**

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

**II. ANTECEDENTES**

- 2.1. Con fecha 23 de septiembre de 2024, La Entidad y la Empresa **HANAI S.R.L.**, suscriben el Contrato N.º084-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0008-2024-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARAEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ITEM 6**”, por un monto ascendente a **S/ 99,900.00 (Noventa y Nueve Mil Novecientos con 00/100 Soles)**.
- 2.2. Con fecha 25 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000570-2025, por un monto de **S/. 9,990.00 (Nueve Mil Novecientos Noventa con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **HANAI S.R.L.**, realice la 7ma entrega del Contrato N.º084-2024-HMA.
- 2.3. Con **Nota Informativa N.º160-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 15 de mayo de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 7ma entrega por parte de la Empresa **HANAI S.R.L** correspondiente a la Orden de Compra N.º570-2025, para el “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARAEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ITEM 6**”, por un monto de **S/. 9,990.00 (Nueve Mil Novecientos Noventa con 00/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

### III. ANALISIS

- 3.1. Con fecha 23 de septiembre de 2024, La Entidad y la Empresa **HANAI S.R.L.**, suscriben el Contrato N.º084-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0008-2024-HMA "**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARAEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ITEM 6**", por un monto ascendente a **S/ 99,900.00 (Noventa y Nueve Mil Novecientos con 00/100 Soles)**.
- 3.2. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º084-2024-HMA, se establece lo siguiente: "El plazo de ejecucion es para 12 meses, el mismo que se computa desde el dia siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo maximo de 05 dias calendarios, computado a partir del dia siguiente de notificada la orden de compra, para las demás entregas el plazo de entrega son los primeros 05 dias calendario de cada mes, segun cronograma de entrega."
- 3.3. Con fecha 25 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º570-2025, por un monto de **S/. 9,990.00 (Nueve Mil Novecientos Noventa con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **HANAI S.R.L.**, realice la 7ma entrega del Contrato N.º084-2024-HMA.
- 3.4. Con **Guia de Remision Electronica N°T001-00005354**, de fecha de recepcion 12 de mayo de 2025, la Empresa **HANAI S.R.L.**, entregó los productos correspondientes a la 7ma entrega.
- 3.5. Con fecha 15 de mayo de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa **N.º160-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°T001-00005354, de fecha 12 de mayo de 2025**, en atención a la Orden de Compra N.º570-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6. Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7. En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 7ma entrega del Contrato N.º084-2024-HMA era hasta el 05 de abril de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 12 de mayo de 2025, **existe un retraso de 37 días calendarios**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **HANAI S.R.L.**, debió ingresar los bienes hasta el **05** de abril de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el **12** de mayo de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/. 999.00 (Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles)**.

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE  
HOSPITAL MARIA AUXIL  
  
.....  
VALERIA N. MANRIQUE ALVARADO  
ASISTENTE ADMINISTRATIVA  
BACHILLER EN D.F.<sup>TM</sup>

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA  
.....  
LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma  
c.c archivo



PERÚ  
Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

PROVEIDO N.º 2563 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 21 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 107-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
.....  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

		LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES	
PROVEEDOR: RUC:	HANAI S.R.L. 20111611891		
PROCESO:	SIE N°0008-2024-HMA		
CONTRATO:	084-2024-HMA		
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000570-2025		
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5		
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	30/04/2025		
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	12/05/2025		
OBJETO:	"ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARAEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ITEM 6"		
MONTO CONTRATADO: MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	\$/ 99,900.00 \$/ 9,990.00		
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.			
Fecha límite de entrega de bienes:	30/04/2025		
Fecha de entrega del Postor:	12/05/2025		
CALCULO DE MORA POR	37	DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:			
PENALIDAD	=	0.10 * M	=
DIARIO		0.40	9,990.000
* Contados:		05/04/2025 AL	5
		12/05/2025	2.00
			( 37 días de retraso)
		TOTALES	9,990.00
			18,481.50
RESUMEN			
b)- Monto Tope: 10%	9,990.00 x 10%	999.00	
a)- Monto Calculado	\$/.	18,481.50	

Monto Total de la Penalidad \$/ 19,480.50

Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: \$/ 999.00 (Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles).

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA  
LÉRINA MANRIQUE ALVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
FACHILLER EN DERECHO

REVISADO POR

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA  
LIC. GUSMINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (6)



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

## INFORME TECNICO N.º 108 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA

**A** : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000454-2025  
**MEDIC BLESS S.A.C.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º167-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 21 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### **I. BASE LEGAL**

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### **II. ANTECEDENTES**

- 2.1 Con fecha 01 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000454-2025, por un monto de **S/.42,787.20 (Cuarenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Siete con 20/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **MEDIC BLESS S.A.C**, realice la entrega de la Adquisición Anual de Lapiz Eletrocauterio Monopolar Descartable.
- 2.2 Con **Nota Informativa N.º167-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 16 de mayo de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de entrega por parte de la Empresa **MEDIC BLESS S.A.C**, correspondiente a la Orden de Compra N.º454-2025, para la **"ADQUISICION ANUAL DE LAPIZ ELECTROCAUTERIO MONOPÓLAR DESCARTABLE"**, por un monto de **S/.42,787.20 (Cuarenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Siete con 20/100 soles)**.

### **III. ANALISIS**

- 3.1 Con fecha 01 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000454-2025, por un monto de **S/.42,787.20 (Cuarenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Siete con 20/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **MEDIC BLESS S.A.C**, realice la entrega de la Adquisición Anual de Lapiz Eletrocauterio Monopolar Descartable.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

3.2 Que, el plazo de entrega establece lo siguiente: "La entrega se realizara en 03 dias calendario recibida la orden de compra por la cantidad de 499 unidades. La segunda entrega a los 30 dias calendario de recibida la O.C. por la cantidad de 9101 unidades."

3.3 Con **Guía de Remisión Electrónica N°T001-00003294**, de fecha de recepción 15 de mayo de 2025, la Empresa **MEDIC BLESS S.A.C**, entregó la Adquisición Anual de Lapiz Eletrocauterio Monopolar Descartable.

3.4 Con fecha 16 de mayo de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la **Nota Informativa N.º167-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso del bien según **Guía de Remisión Electrónica N°T001-00003294, de fecha 15 de mayo de 2025**, en atención a la Orden de Compra N.º454-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.



3.5 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

3.6 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la entrega era hasta el 02 de mayo de 2025, y dado que el bien fue entregado el 15 de mayo de 2025, **existe un retraso de 13 días calendarios**.

#### IV. CONCLUSIONES

4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **MEDIC BLESS S.A.C**, debió ingresar el bien hasta el 02 de mayo de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 15 de mayo de 2025.

4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/4,278.72 (Cuatro Mil Doscientos Setenta y Ocho con 72/100 Soles)**.

#### V. RECOMENDACION

5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

JECA/vnma  
c.c archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
.....  
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
BACHILLER EN DERECHO

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
.....  
LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (E)



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

**PROVEIDO N.º 2575 -2025-OFIC.LOG.-HMA**

San Juan de Miraflores, 21 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 108-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
-----  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.



**INFORME TECNICO N.º 109 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA**

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000299-2025  
**QS CONSUMO S.A.C.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º151-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 21 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

**I. BASE LEGAL**

1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.

1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

**II. ANTECEDENTES**

2.1 Con fecha 07 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000299-2025, por un monto de **S/.5,290.74 (Cinco Mil Doscientos Noventa con 74/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **QS CONSUMO S.A.C**, realice la entrega de la Adquisición de Medicamentos: Acido Fusidico 2G/100G (2%) 15 G Crema.

2.2 Con **Nota Informativa N.º151-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 15 de mayo de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de entrega por parte de la Empresa **QS CONSUMO S.A.C**, correspondiente a la Orden de Compra N.º299-2025, para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS: ACIDO FUSIDICO 2G/100G (2%) 15G CREMA"**, por un monto de **S/.5,290.74 (Cinco Mil Doscientos Noventa con 74/100 soles)**.

**III. ANALISIS**

3.1 Con fecha 07 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000299-2025, por un monto de **S/.5,290.74 (Cinco Mil Doscientos Noventa con 74/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **QS CONSUMO S.A.C**, realice la entrega de la Adquisición de Medicamentos: Acido Fusidico 2G/100G (2%) 15 G Crema.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

3.2 Que, el plazo de entrega establece lo siguiente: "La entrega se realizará en una sola entrega en un plazo maximo de 10 dias calendarios, computados a partir del dia siguiente de la recepcion de la orden."

3.3 Con **Guía de Remisión Electrónica N°TV07-00010336**, de fecha de recepción 30 de abril de 2025, la Empresa **QS CONSUMO S.A.C.**, entregó la Adquisición de Medicamentos: Acido Fusidico 2G/100G (2%) 15 G Crema.

3.4 Con fecha 15 de mayo de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la **Nota Informativa N.º151-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso del bien según **Guía de Remisión Electrónica N°TV07-00010336, de fecha 30 de abril de 2025**, en atención a la Orden de Compra N.º299-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

3.5 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

3.6 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la entrega era hasta el 17 de marzo de 2025, y dado que el bien fue entregado el 30 de abril de 2025, **existe un retraso de 44 días calendarios**.

#### IV. CONCLUSIONES

4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **QS CONSUMO S.A.C.**, debió ingresar el bien hasta el 17 de marzo de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 30 de abril de 2025.

4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/529.07 (Quinientos Veintinueve con 07/100 Soles)**.

#### V. RECOMENDACION

5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

JECA/vnma  
c.c archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
BACHILLER EN DERECHO

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFÉ DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

**PROVEIDO N.º 2562 -2025-OFIC.LOG.-HMA**

San Juan de Miraflores, 21 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º109-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUE  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.





## INFORME TECNICO N.º 110-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

**A** : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000012-2025  
**FRESENIUS KABI PERU S.A.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º152-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 21 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### II. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 12 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, suscriben el Contrato N.º043-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0004-2024-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM 1**”, por un monto ascendente a **S/ 44,850.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles)**.
- 2.2. Con fecha 22 de enero, se emite la Orden de Compra N.º0000012-2025, por un monto de **S/. 4,485.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, realice la 6ta entrega del Contrato N.º043-2024-HMA.
- 2.3. Con **Nota Informativa N.º152-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 15 de mayo de 2025, la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 6ta entrega por parte de la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A** correspondiente a la Orden de Compra N.º012-2025, para el “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM 1**”, por un monto de **S/. 4,485.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles)**.



### III. ANALISIS

- 3.1. Con fecha 12 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, suscriben el Contrato N.º043-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0004-2024-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM 1**”, por un monto ascendente a **S/ 44,850.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles)**.
- 3.2. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º043-2024-HMA, se establece lo siguiente: “El plazo de ejecucion es para 12 meses. El mismo que se computa desde el dia siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo maximo de 10 dias calendarios, computado a partir del dia siguiente de notificada la orden de compra, para las demás entregas el plazo de entrega son los primeros 05 dias calendario de cada mes, segun cronograma de entrega.”
- 3.3. Con fecha 22 de enero de 2025, se emite la Orden de Compra N.º012-2025, por un monto de **S/. 4,485.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles)**, la cual fue notificada mediante correo electronico, el 23 de enero de 2025, con el objetivo que el Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, realice la 6ta entrega del Contrato N.º043-2024-HMA.
- 3.4. Con **Guia de Remision Electronica N°T003-110869, de fecha de recepcion 06 de mayo de 2025**, la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, entregó los productos correspondientes a la 6ta entrega.
- 3.5. Con fecha 15 de mayo de 2025, Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa N.º152-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°T003-110869, de fecha 06 de mayo de 2025**, en atención a la Orden de Compra N.º012-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6. Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7. En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 6ta entrega del Contrato N.º043-2024-HMA era hasta el 05 de enero de 2025, y dado que los



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

bienes fueron entregados el 06 de mayo de 2025, **existe un retraso de 121 días calendarios.**

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de enero de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 06 de mayo de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/. 448.50 (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 50/100 Soles).**

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

**ELABORADO POR:**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
  
.....  
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
BACHILLER EN DERECHO

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
  
.....  
LIC. CUSINGA ANTÚNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

**REVISADO POR:**

JECA/vnma  
c.c archivo



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

**PROVEIDO N.º 2576 -2025-OFIC.LOG.-HMA**

San Juan de Miraflores, 21 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 110-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

INSTITUCIÓN DE BELLAS ARTES

**PROVEEDOR:** FRESENIUS KABI PERU S.A  
**RUC:** 20381450377  
**PROCESO:** SIE N°004-2024-HMA

**CONTRATO:** 043-2024-HMA  
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA: 0000012-2025  
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS: 5  
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES: 5/01/2025  
FECHA DE ENTREGA DE BIENES: 6/05/2025

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES

En el año 1998 se realizó la primera reunión de trabajo entre la Comisión de la Memoria y la Comisión Interdisciplinaria para la Recuperación del Patrimonio Histórico y Cultural de la Ciudad de México.

Fecha límite de entrega de bienes:	5/01/2025		
Fecha de entrega del Postor:	6/05/2025		
<b>CALCULO DE MORA POR</b>			
FORMULA:		DÍAS DE RETRASO:	
PENALIDAD DIARIA * Contados:	$= \frac{0.10 * M}{F * P}$	$= \frac{0.10}{0.40} = \frac{4,485.00}{5} = \frac{448.500}{2.00} = \frac{224.250}{121} =$ <p style="text-align: right;">DIARIO</p> <p style="text-align: right;">DIAS RETRASO</p>	<p style="text-align: right;">P. TOTAL</p> <p style="text-align: right;">= 27,134.25</p>
		<p style="text-align: right;">TOTALS</p> <p style="text-align: right;">4,485.00 ( 121 días de retraso)</p>	
<b>RESUMEN</b>			
b)- Monto Tope: 10%	4,485.00 x 10%		448.50
a)- Monto Calculado			27,134.25
al-			

Monto Total de la Penitencia S/ 27 134 25

Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: **S/. 448.50 (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 50/100 Soles).**

ELABORADO POR:

REVISADO POR

MINISTERIO DE SALUD  
FONDO MARIÁ AUXILIADORA  
  
RIAN MANRIQUE ALVAREZ  
DENTRE ADMINISTRATIVO  
FEDERICO FERNANDEZ

**MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA**

LIC. CUSINGA ANTÚNEZ, JOSÉ ENRIQUE  
JEFÉ DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (R)



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

## INFORME TECNICO N.º 111-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000313-2025  
**FRESENIUS KABI PERU S.A.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º169-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 21 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### II. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 12 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, suscriben el Contrato N.º043-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0004-2024-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM 1**”, por un monto ascendente a **S/ 44,850.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles)**.
- 2.2. Con fecha 10 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000313-2025, por un monto de **S/. 4,485.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, realice la 7ma entrega del Contrato N.º043-2024-HMA.
- 2.3. Con **Nota Informativa N.º169-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 16 de mayo de 2025, la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 7ma entrega por parte de la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A** correspondiente a la Orden de Compra N.º313-2025, para el “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM 1**”, por un monto de **S/. 4,485.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

### III. ANALISIS

- 3.1. Con fecha 12 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, suscriben el Contrato N.º043-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0004-2024-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM 1**”, por un monto ascendente a **S/ 44,850.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles)**.
- 3.2. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º043-2024-HMA, se establece lo siguiente: “El plazo de ejecucion es para 12 meses. El mismo que se computa desde el dia siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo maximo de 10 dias calendarios, computado a partir del dia siguiente de notificada la orden de compra, para las demás entregas el plazo de entrega son los primeros 05 dias calendario de cada mes, segun cronograma de entrega.”
- 3.3. Con fecha 10 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º313-2025, por un monto de **S/. 4,485.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles)**, la cual fue notificada mediante correo electronico, el 10 de marzo de 2025, con el objetivo que el Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, realice la 7ma entrega del Contrato N.º043-2024-HMA.
- 3.4. Con **Guia de Remision Electronica N°T003-110868**, de fecha de recepcion **06 de mayo de 2025**, la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, entregó los productos correspondientes a la 7ma entrega.
- 3.5. Con fecha 16 de mayo de 2025, Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa N.º169-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°T003-110868**, de fecha **06 de mayo de 2025**, en atención a la Orden de Compra N.º313-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6. Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7. En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 7ma entrega del Contrato N.º043-2024-HMA era hasta el 05 de febrero de 2025, y dado que





los bienes fueron entregados el 06 de mayo de 2025, **existe un retraso de 90 días calendarios.**

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de febrero de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 06 de mayo de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/. 448.50 (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 50/100 Soles).**

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

**ELABORADO POR:**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
  
.....  
VALERIA N. MANRIQUE ÁLVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
BACHILLER EN DERECHO

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
  
.....  
LIC. CUSPINGA ANTÚNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

**REVISADO POR:**

JECA/vnma  
c.c archivo



PERÚ  
Ministerio de Salud

Vicerrectoría  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

PROVEIDO N.º 2561 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 21 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 111-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
\*\*\*\*\*  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

## INFORME TECNICO N.º 112-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000389-2025  
**FRESENIUS KABI PERU S.A.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º168-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 21 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### II. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 12 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, suscriben el Contrato N.º043-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0004-2024-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM 1**”, por un monto ascendente a **S/ 44,850.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles)**.
- 2.2. Con fecha 21 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000389-2025, por un monto de **S/. 4,485.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, realice la 8va entrega del Contrato N.º043-2024-HMA.
- 2.3. Con **Nota Informativa N.º168-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 16 de mayo de 2025, la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 8va entrega por parte de la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A** correspondiente a la Orden de Compra N.º389-2025, para el “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM 1**”, por un monto de **S/. 4,485.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

### III. ANALISIS

- 3.1. Con fecha 12 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, suscriben el Contrato N.º043-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0004-2024-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM 1**”, por un monto ascendente a **S/ 44,850.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles)**.
- 3.2. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º043-2024-HMA, se establece lo siguiente: “El plazo de ejecucion es para 12 meses. El mismo que se computa desde el dia siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo maximo de 10 dias calendarios, computado a partir del dia siguiente de notificada la orden de compra, para las demás entregas el plazo de entrega son los primeros 05 dias calendario de cada mes, segun cronograma de entrega.”
- 3.3. Con fecha 21 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º389-2025, por un monto de **S/. 4,485.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles)**, la cual fue notificada mediante correo electronico, el 28 de marzo de 2025, con el objetivo que el Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, realice la 8va entrega del Contrato N.º043-2024-HMA.
- 3.4. Con **Guia de Remision Electronica N°T003-110867, de fecha de recepcion 06 de mayo de 2025**, la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, entregó los productos correspondientes a la 8va entrega.
- 3.5. Con fecha 16 de mayo de 2025, Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa N.º168-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°T003-110867, de fecha 06 de mayo de 2025**, en atención a la Orden de Compra N.º389-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6. Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7. En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 8va entrega del Contrato N.º043-2024-HMA era hasta el 05 de marzo de 2025, y dado que





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

los bienes fueron entregados el 06 de mayo de 2025, **existe un retraso de 62 días calendarios.**

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de marzo de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 06 de mayo de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/. 448.50 (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 50/100 Soles).**

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
.....  
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
BACHILLER EN DERECHO

JECA/vnma  
c.c archivo

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
.....  
LIC. CUSINGA ANTÚNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

PROVEIDO N.º 2574 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 21 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 112-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
\*\*\*\*\*  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES						
<b>PROVEEDOR:</b>	<b>FRESENIUS KABI PERU S.A</b>					
<b>RUC:</b>	20384153377					
<b>PROCESO:</b>	SIE N°0004-2024-HMA					
<b>CONTRATO:</b>	043-2024-HMA					
<b>NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:</b>	00003389-2025					
<b>PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:</b>	5					
<b>PLAZO LÍMITE DE ENTREGA DE BIENES:</b>	5/03/2025					
<b>FECHA DE ENTREGA DE BIENES :</b>	6/05/2025					
<b>OBJETO:</b>	“ADQUISICIÓN ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRAS CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM 1”					
<b>MONTO CONTRATADO:</b>	S/ 44,850.00					
<b>MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:</b>	S/ 4,485.00					
<b>SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.</b>						
	Fecha límite de entrega de bienes:	5/03/2025				
	Fecha de entrega del Postor:	6/05/2025				
<b>CÁLCULO DE MORA POR DÍAS DE RETRASO:</b>						
<b>FORMULA:</b>						
<b>PENALIDAD</b>	=	$\frac{0.10 * M}{F * P}$	<b>DÍARIO</b>	<b>DÍAS RETRASO</b>	<b>P. TOTAL</b>	
<b>DIARIA</b>	=	0.10	448.500	62	13,903.50	
<b>* Contados:</b>	=	0.40	5	2.00		
		5/03/2025 AL 6/05/2025	TOTALES	4,485.00	13,903.50	
<b>RESUMEN</b>						
b)- Monto Tope: 10%	4,485.00 x 10%					448.50
a)- Monto Calculado	S/.					13,903.50
					<b>Monto Total de la Penalidad S/. 13,903.50</b>	<b>Nuevos Soles</b>
						OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTÍCULO 161º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: <b>S/. 448.50</b> (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 50/100 Soles).



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

## INFORME TECNICO N.º 113-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000265-2025  
**PHARMACEUTICAL DISTOLOZA S.A.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º172-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 23 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### II. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 30 de septiembre de 2024, La Entidad y la Empresa **PHARMACEUTICAL DISTOLOZA S.A.**, suscriben el Contrato N.º086-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0008-2024-HMA “ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - ITEM 8”, por un monto ascendente a **S/ 80,928.00 (Ochenta Mil Novecientos Veintiocho con 00/100 Soles)**.
- 2.2. Con fecha 28 de febrero de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000265-2025, por un monto de **S/. 8,092.80 (Ocho Mil Noventa y Dos con 80/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **PHARMACEUTICAL DISTOLOZA S.A.**, realice la 5ta entrega del Contrato N.º086-2024-HMA.
- 2.3. Con **Nota Informativa N.º172-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 21 de mayo de 2025, la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 5ta entrega por parte de la Empresa **PHARMACEUTICAL DISTOLOZA S.A.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º265-2025, para el “ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - ITEM 8”, por un monto de **S/. 8,092.80 (Ocho Mil Noventa y Dos con 80/100 soles)**.



### III. ANALISIS

- 3.1. Con fecha 30 de septiembre de 2024, La Entidad y la Empresa **PHARMACEUTICAL DISTOLOZA S.A.**, suscriben el Contrato N.<sup>o</sup>086-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.<sup>o</sup>0008-2024-HMA **"ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - ITEM 8"**, por un monto ascendente a **S/ 80,928.00 (Ochenta Mil Novecientos Veintiocho con 00/100 Soles)**.
- 3.2. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.<sup>o</sup>086-2024-HMA, se establece lo siguiente: "El plazo de ejecucion es para 12 meses. El mismo que se computa desde el dia siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo maximo de 05 dias calendarios, computado a partir del dia siguiente de notificada la orden de compra, para las demás entregas el plazo de entrega son los primeros 05 dias calendario de cada mes, segun cronograma de entrega."
- 3.3. Con fecha 28 de febrero de 2025, se emite la Orden de Compra N.<sup>o</sup>265-2025, por un monto de **S/. 8,092.80 (Ocho Mil Noventa y Dos con 80/100 soles)**, la cual fue notificada mediante correo electronico, el 03 de marzo de 2025, con el objetivo que el Empresa **PHARMACEUTICAL DISTOLOZA S.A.**, realice la 5ta entrega del Contrato N.<sup>o</sup>086-2024-HMA.
- 3.4. Con **Guia de Remision Electronica N°TV01-0005595, de fecha de recepcion 15 de mayo de 2025**, la Empresa **PHARMACEUTICAL DISTOLOZA S.A.**, entregó los productos correspondientes a la 5ta entrega.
- 3.5. Con fecha 21 de mayo de 2025, Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa **N.<sup>o</sup>172-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°TV01-0005595, de fecha 15 de mayo de 2025**, en atención a la Orden de Compra N.<sup>o</sup>265-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6. Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N<sup>o</sup>344-2018-EF.
- 3.7. En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 5ta entrega del Contrato N.<sup>o</sup>086-2024-HMA era hasta el 05 de febrero de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 15 de mayo de 2025, **existe un retraso de 99 días calendarios**.



#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **PHARMACEUTICAL DISTOLOZA S.A.**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de febrero de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 15 de mayo de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/. 809.28 (Ochocientos Nueve con 28/100 Soles)**.

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
  
.....  
VALERIA N. MANRIQUE ÁLVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
BACHILLER EN DERECHO

JECA/vnma  
c.c archivo

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
  
.....  
LIC. CUSINGA ANTÚNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)



PERÚ  
Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

PROVEIDO N.º 2624 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 23 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 113-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logística, remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUÉN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

ESTRUCTURA Y DISEÑO

GERMANY 1919-1933

**PROVEEDOR:** PHARMACEUTICAL DISTOLOZA S.A.  
**RUC:** 20522333051  
**PROCESO:** SIE N°0008-2024-HMA  
**CONTRATO:** 086-2024-HMA  
**NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:** 0000265-2025  
**PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:** 5  
**PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:** 5/02/2025  
**FECHA DE ENTREGA DE BIENES :** 15/05/2025

**“ADQUISICIÓN ANUAL DE PRODUTOS FARMACEUTICOS PARA EL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA ITEM 9”**

MONTO CONTRATADO: S/ 80,928.00  
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA: S/ 8,092.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE AL RESTRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

b)- Monto Tipe: 10%	$8.092,80 \times 10\%$	809,28
a)- Monto Calculado	Si	40 059,36

Monto Total de la Demanda \$1 49 950.26

N-1

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTÍCULO 161° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: \$/. 809.28 (Ochocientos Nueve con 28/100 Soles).

ELABORADO POR:

REVISADO POR

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
  
ALEJANDRA MANRIQUE ÁLVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN GENERAL DERECHO  
Y DIFUSIÓN

**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA**  
**OFICINA DE LOGÍSTICA**

LIC. CUSINGA ANTÚNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFÉ DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (8)



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

## INFORME TECNICO N.º 114-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

**A** : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000396-2025  
**PHARMACEUTICAL DISTOLOZA S.A.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º173-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 23 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### II. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 30 de septiembre de 2024, La Entidad y la Empresa **PHARMACEUTICAL DISTOLOZA S.A.**, suscriben el Contrato N.º086-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0008-2024-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - ITEM 8**”, por un monto ascendente a **S/ 80,928.00 (Ochenta Mil Novecientos Veintiocho con 00/100 Soles)**.
- 2.2. Con fecha 21 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000396-2025, por un monto de **S/. 8,092.80 (Ocho Mil Noventa y Dos con 80/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **PHARMACEUTICAL DISTOLOZA S.A.**, realice la 6ta entrega del Contrato N.º086-2024-HMA.
- 2.3. Con **Nota Informativa N.º173-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 21 de mayo de 2025, la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 6ta entrega por parte de la Empresa **PHARMACEUTICAL DISTOLOZA S.A.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º396-2025, para el “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - ITEM 8**”, por un monto de **S/. 8,092.80 (Ocho Mil Noventa y Dos con 80/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

### III. ANALISIS

- 3.1. Con fecha 30 de septiembre de 2024, La Entidad y la Empresa **PHARMACEUTICAL DISTOLOZA S.A.**, suscriben el Contrato N.º086-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0008-2024-HMA **"ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - ITEM 8"**, por un monto ascendente a **S/ 80,928.00 (Ochenta Mil Novecientos Veintiocho con 00/100 Soles)**.
- 3.2. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º086-2024-HMA, se establece lo siguiente: "El plazo de ejecucion es para 12 meses. El mismo que se computa desde el dia siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo maximo de 05 dias calendarios, computado a partir del dia siguiente de notificada la orden de compra, para las demás entregas el plazo de entrega son los primeros 05 dias calendario de cada mes, segun cronograma de entrega."
- 3.3. Con fecha 21 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º396-2025, por un monto de **S/. 8,092.80 (Ocho Mil Noventa y Dos con 80/100 soles)**, la cual fue notificada mediante correo electronico, el 28 de marzo de 2025, con el objetivo que el Empresa **PHARMACEUTICAL DISTOLOZA S.A.**, realice la 6ta entrega del Contrato N.º086-2024-HMA.
- 3.4. Con **Guia de Remision Electronica N°TV01-0005596, de fecha de recepcion 15 de mayo de 2025**, la Empresa **PHARMACEUTICAL DISTOLOZA S.A.**, entregó los productos correspondientes a la 6ta entrega.
- 3.5. Con fecha 21 de mayo de 2025, Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa N.º173-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°TV01-0005596, de fecha 15 de mayo de 2025**, en atención a la Orden de Compra N.º396-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6. Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7. En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 6ta entrega del Contrato N.º086-2024-HMA era hasta el 05 de marzo de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 15 de mayo de 2025, **existe un retraso de 71 días calendarios**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana."

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **PHARMACEUTICAL DISTOLOZA S.A.**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de marzo de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 15 de mayo de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/. 809.28 (Ochocientos Nueve con 28/100 Soles).**

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
  
.....  
VALERIA N. MANRIQUE ALVAR  
ASISTENTE ADMINISTRATIVA  
BACHILLER EN DERECHO

JECA/vnma  
c.c archivo

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
  
.....  
LIC. CUSINGA ANTÚNEZ JOSÉ ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

**PROVEIDO N.º 2621 -2025-OFIC.LOG.-HMA**

San Juan de Miraflores, 23 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 114-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
-----  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

		LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES	
PROVEEDOR:		PHARMACEUTICAL DISTOLOZA S.A.	
RUC:	20522333051	SIE	N°008-2024-HMA
PROCESO:		086-2024-HMA	
CONTRATO:		0000396-2025	
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:			
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5		
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	5/03/2025		
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	15/05/2025		
OBJETO:	"ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ITEM 8"		
MONTO CONTRATADO:	S/. 80,928.00		
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/. 8,092.80		
* SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.			
Fecha límite de entrega de bienes:		5/03/2025	
Fecha de entrega del Postor:		15/05/2025	
CALCULO DE MORA POR		71	DÍAS DE RETRASO:
FORMULA:			
PENALIDAD	=	0.10 * M	
DÍARIA	=	F * P	
* Contados:			
			= 0.10
			- 0.40
			= 8,092.800
			- 5
			= 809.280
			( 71 días de retraso )
			= 404.640
		TOTALES	8,092.80
		RESUMEN	
b)- Monto Tope: 10%		8,092.80 x 10%	
a)- Monto Calculado	S/.:	809.28	
			28,729.44

Monto Total de la Penalidad S/. 28,729.44

Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/. 809.28 (Ochocientos Nueve con 28/100 Soles).

ELABORADO POR:

REVISADO POR

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
VALERIA N MANRIQUE ALVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
BACHILLER EN DERECHO

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA  
LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

## INFORME TECNICO N.º 115-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

**A** : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000563-2025  
**PHARMACEUTICAL DISTOLOZA S.A.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º174-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 23 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.

1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### II. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 30 de septiembre de 2024, La Entidad y la Empresa **PHARMACEUTICAL DISTOLOZA S.A.**, suscriben el Contrato N.º086-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0008-2024-HMA “ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - ITEM 8”, por un monto ascendente a S/ 80,928.00 (Ochenta Mil Novecientos Veintiocho con 00/100 Soles).
- 2.2. Con fecha 24 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000563-2025, por un monto de S/. 8,092.80 (Ocho Mil Noventa y Dos con 80/100 soles), con el objetivo que el Empresa **PHARMACEUTICAL DISTOLOZA S.A.**, realice la 7ma entrega del Contrato N.º086-2024-HMA.
- 2.3. Con **Nota Informativa N.º174-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 21 de mayo de 2025, la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 7ma entrega por parte de la Empresa **PHARMACEUTICAL DISTOLOZA S.A.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º563-2025, para el “ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - ITEM 8”, por un monto de S/. 8,092.80 (Ocho Mil Noventa y Dos con 80/100 soles).



### III. ANALISIS

- 3.1. Con fecha 30 de septiembre de 2024, La Entidad y la Empresa **PHARMACEUTICAL DISTOLOZA S.A.**, suscriben el Contrato N.º086-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0008-2024-HMA **"ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - ITEM 8"**, por un monto ascendente a **S/ 80,928.00 (Ochenta Mil Novecientos Veintiocho con 00/100 Soles)**.
- 3.2. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º086-2024-HMA, se establece lo siguiente: "El plazo de ejecucion es para 12 meses. El mismo que se computa desde el dia siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo maximo de 05 dias calendarios, computado a partir del dia siguiente de notificada la orden de compra, para las demás entregas el plazo de entrega son los primeros 05 dias calendario de cada mes, segun cronograma de entrega."
- 3.3. Con fecha 24 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º563-2025, por un monto de **S/. 8,092.80 (Ocho Mil Noventa y Dos con 80/100 soles)**, la cual fue notificada mediante correo electronico, el 28 de abril de 2025, con el objetivo que el Empresa **PHARMACEUTICAL DISTOLOZA S.A.**, realice la 7ma entrega del Contrato N.º086-2024-HMA.
- 3.4. Con **Guia de Remision Electronica N°TV01-0005597, de fecha de recepcion 15 de mayo de 2025**, la Empresa **PHARMACEUTICAL DISTOLOZA S.A.**, entregó los productos correspondientes a la 7ma entrega.
- 3.5. Con fecha 21 de mayo de 2025, Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa N.º174-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°TV01-0005597, de fecha 15 de mayo de 2025**, en atención a la Orden de Compra N.º563-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6. Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7. En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 7ma entrega del Contrato N.º086-2024-HMA era hasta el 05 de abril de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el **15 de mayo de 2025**, **existe un retraso de 40 días calendarios**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **PHARMACEUTICAL DISTOLOZA S.A.**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de abril de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 15 de mayo de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/. 809.28 (Ochocientos Nueve con 28/100 Soles).**

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
  
.....  
VALERIANA MANRIQUE ALVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
BACHILLER EN DERECHO

JECA/vnma  
c.c archivo



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

**PROVEIDO N.º 2622 -2025-OFIC.LOG.-HMA**

San Juan de Miraflores, 23 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 115-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
.....  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESOYEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

INICIACIÓN DE BENALIDADES

LIQUIDACIÓN DE FENALIDADES	
PROVEEDOR:	PHARMACEUTICAL DISTOLOZA S.A.
RUC:	20522333051
PROCESO:	SIE N°0008-2024-HMA
CONTRATO:	086-2024-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000563-2025
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	5/04/2025
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	15/05/2025

"ADQUISICIÓN ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL OBJETO:

**MONTONTO CONTRATADO:** S/ 80,928.00

**SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA EN RASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBIETO DE LA CONTRATACIÓN**

Monto Total de la Bonalidad \$/ 16 185.60 Nuevos Soles

SALOMON

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: **S/. 809.28 (Ochocientos Nueve con 28/100 Soles).**

EL ABOBADO BOB:

REVISADO POR

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
  
MARÍA ALVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

## INFORME TECNICO N.º 116-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

**A** : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000567-2025  
**FRESENIUS KABI PERU S.A.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º171-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 23 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### II. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 12 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, suscriben el Contrato N.º043-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0004-2024-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM 1**”, por un monto ascendente a **S/ 44,850.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles)**.
- 2.2. Con fecha 24 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000567-2025, por un monto de **S/. 4,485.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, realice la 9na entrega del Contrato N.º043-2024-HMA.
- 2.3. Con **Nota Informativa N.º171-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 21 de mayo de 2025, la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 9na entrega por parte de la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A** correspondiente a la Orden de Compra N.º567-2025, para el “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM 1**”, por un monto de **S/. 4,485.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

### III. ANALISIS

- 3.1. Con fecha 12 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, suscriben el Contrato N.º043-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0004-2024-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM 1**”, por un monto ascendente a **S/ 44,850.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles)**.
- 3.2. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º043-2024-HMA, se establece lo siguiente: “El plazo de ejecucion es para 12 meses. El mismo que se computa desde el dia siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo maximo de 10 dias calendarios, computado a partir del dia siguiente de notificada la orden de compra, para las demás entregas el plazo de entrega son los primeros 05 dias calendario de cada mes, segun cronograma de entrega.”
- 3.3. Con fecha 24 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º567-2025, por un monto de **S/. 4,485.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles)**, la cual fue notificada mediante correo electronico, el 28 de abril de 2025, con el objetivo que el Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, realice la 9na entrega del Contrato N.º043-2024-HMA.
- 3.4. Con **Guia de Remision Electronica N°T003-111191, de fecha de recepcion 20 de mayo de 2025**, la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, entregó los productos correspondientes a la 9na entrega.
- 3.5. Con fecha 21 de mayo de 2025, Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa N.º171-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°T003-111191, de fecha 20 de mayo de 2025**, en atención a la Orden de Compra N.º567-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6. Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7. En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 9na entrega del Contrato N.º043-2024-HMA era hasta el 05 de abril de 2025, y dado que los





bienes fueron entregados el 20 de mayo de 2025, **existe un retraso de 45 días calendarios.**

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de abril de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 20 de mayo de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/. 448.50 (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 50/100 Soles).**

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
  
.....  
VALERIAN MANRIQUE ALVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
BACHILLER EN DERECHO

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA  
  
.....  
LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE  
Jefe de la Unidad de Licitaciones (e)

JECA/vnma  
c.c archivo



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

**PROVEIDO N.º 2623 -2025-OFIC.LOG.-HMA**

San Juan de Miraflores, 23 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 116-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
.....  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES																	
PROVEEDOR: RUC:	<b>FRESENIUS KABI PERU S.A</b>																
PROCESO: CONTRATO:	SIE N°0004-2024-HMA 043-2024-HMA																
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000567-2025																
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5																
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	5/04/2025																
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	20/05/2025																
OBJETO:	"ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRAS CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM 1"																
MONTOO CONTRATADO: MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 44,850.00 S/ 4,485.00																
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.																	
<table border="1"> <tr> <td>Fecha límite de entrega de bienes:</td> <td>5/04/2025</td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td>Fecha de entrega del Postor:</td> <td>20/05/2025</td> <td colspan="4"></td> </tr> </table>						Fecha límite de entrega de bienes:	5/04/2025					Fecha de entrega del Postor:	20/05/2025				
Fecha límite de entrega de bienes:	5/04/2025																
Fecha de entrega del Postor:	20/05/2025																
CALCULO DE MORA POR																	
FORMULA:	45 DIAS DE RETRASO:																
PENALIDAD	=	$\frac{0.10 * M}{F * P}$	*	$4,485,000$	=	$448,500$	$\frac{2.00}{45 días de retraso}$	<b>DIARIO</b>	<b>DIAS RETRASO</b>	<b>P. TOTAL</b>							
DIARIA	=	$0.10$	*	$5$	=	$448,500$	$\frac{2.00}{45 días de retraso}$	$224,250$	$45$	$10,091.25$							
* Contados:		5/04/2025 AL	20/05/2025	TOTALES		4,485.00											
RESUMEN																	
b)- Monto Tope: 10%	4,485.00 x 10%					448.50											
a)- Monto Calculado	S/.					10,091.25											
						<b>Monto Total de la Penalidad S/. 10,091.25</b>	<b>Nuevos Soles</b>										
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161° DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APlicara UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: <b>S/. 448.50 (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 50/100 Soles).</b>																	

**INFORME TECNICO N.º 118-2025-ULYC-OF.LOG-HMA**

**A** : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/S 0000796-2025  
**ANGLO MEDICAL E.I.R.L.**

**REFERENCIA** : Memorandum N°04-2025-U.ADQ.OFIC.LOG-HMA.

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 27 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

**I. BASE LEGAL**

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

**II. ANTECEDENTES**

- 2.1 Con fecha 21 de marzo de 2025, se emite la Orden de Servicio N.º0000796-2025, por un monto de **S/.930.00 (Novecientos Treinta con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **ANGLO MEDICAL E.I.R.L.**, realice el Servicio de Examen de Urodinamia al Paciente SIS – Clemente Leidy Tatiana.
- 2.2 Con **Memorandum N°04-2025-U.ADQ.OFIC.LOG-HMA**, de fecha 26 de mayo de 2025, la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística informó sobre el calculo de penalidad de la Orden de Servicio N°796-2025, debido a que existen dias de retraso en la atencion del servicio, correspondiente a la Orden de Servicio N.º796-2025, para el **"SERVICIO DE EXAMEN DE URODINAMIA AL PACIENTE SIS – CLEMENTE LEIDY TATIANA"**, por un monto de **S/.930.00 Novecientos Treinta con 00/100 soles**.

**III. ANALISIS**

- 3.1 Con fecha 21 de marzo de 2025, se emite la Orden de Servicio N.º0000796-2025, por un monto de **S/.930.00 Novecientos Treinta con 00/100 soles**, con el objetivo que el Empresa **ANGLO MEDICAL E.I.R.L.**, realice el Servicio de Examen de Urodinamia al Paciente SIS – Clemente Leidy Tatiana.



3.2 Que, el plazo de ejecución establece lo siguiente: "05 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificado la Orden de Servicio."

3.3 Que, según **Memo N°068-2025-SERV.URO-CE-DPTO.CIRUG-MA, de fecha 23 de abril de 2025 y Anexo 6: Acta de Conformidad de Bienes y Servicio N°003-2025, de fecha 15 de abril de 2025**, el Servicio de Urología del Servicio de Cirugía Especializada del Departamento de Cirugía, otorga la conformidad del Servicio de Examen de Urodinamia al Paciente SIS – Clemente Leidy Tatiana brindado por la Empresa **ANGLO MEDICAL E.I.R.L.**

3.4 Con fecha 26 de mayo de 2025, la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística remite la **Memorandum N°04-2025-U.ADQ.OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre la ejecución del servicio según **Memo N°068-2025-SERV.URO-CE-DPTO.CIRUG-MA, de fecha 23 de abril de 2025 y Anexo 6: Acta de Conformidad de Bienes y Servicio N°003-2025, de fecha 15 de abril de 2025**, en atención a la Orden de Servicio N.º796-2025, señalando que existe incumplimiento en la atención del servicio.

3.5 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

3.6 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la atención del servicio era hasta el 26 de marzo de 2025, y dado que el servicio fue otorgado el 02 de abril de 2025, **existe un retraso de 7 días calendarios**.

#### IV. CONCLUSIONES

4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **ANGLO MEDICAL E.I.R.L.**, debió dar la atención del servicio hasta el 26 de marzo de 2025; sin embargo, el servicio se otorgó el 02 de abril de 2025.

4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/93.00 (Noventa y Tres con 00/100 Soles)**.



**V. RECOMENDACION**

5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

**ELABORADO POR:**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  


.....  
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
BACHILLER EN DERECHO

**REVISADO POR:**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA  


.....  
LIC. CUSINGA ANTÚNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma  
c.c archivo



PERÚ

Ministerio  
de SaludVice Ministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

**PROVEIDO N.º 2689 -2025-OFC.LOG.-HMA**

San Juan de Miraflores, 27 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 118-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.



LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES	
PROVEEDOR: RUC: PROCESO: CONTRATO:	<b>ANGLO MEDICAL E.I.R.L</b> 20515690591 <b>ADJUDICACION SIN PROCESO</b>
NUMERO DE LA ORDEN DE SERVICIO: PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS: PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES: FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	0000796-2025 5 26/03/2025 2/04/2025
OBJETO:	"SERVICIO DE EXAMEN DE URODINAMIA AL PACIENTE SIS – CLEMENTE LEIDY TATIANA"
MONTO CONTRATADO: MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 930.00
<b>SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.</b>	
Fecha límite de entrega de bienes:	26/03/2025
Fecha de entrega del Postor:	2/04/2025
<b>CALCULO DE MORA POR</b>	
FORMULA:	7 DÍAS DE RETRASO:
PENALIDAD DIARIA * Contados:	$\frac{0.10 * M}{F * P} = \frac{0.10}{0.40} = \frac{930.000}{5} = \frac{93.000}{2.00} = 93.000 - 2.00 = 93.000 - 7 = 93.000 - 7 \text{ días de retraso}$
	<b>TOTALES</b> 930.00
<b>RESUMEN</b>	
b)- Monto Tope: 10% a)- Monto Calculado	930.00 x 10% S/ 93.00 325.50
<b>Monto Total de la Penalidad S/. 325.50</b>	
<b>Nuevos Soles</b>	
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/93.00 (Noventa y Tres con 00/100 Soles).	
ELABORADO POR:	REVISADO POR:
MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  <b>VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ</b> ASISTENTE ADMINISTRATIVO BACHILLER EN DERECHO	



Ministerio  
de Salud

Vice  
Ministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

## INFORME TECNICO N.º74-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000498-2025  
**ICU MEDICAL S.R.L.**

REFERENCIA : Nota Informativa N.º115-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

FECHA : San Juan de Miraflores, 28 de abril de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### **I. BASE LEGAL**

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### **II. ANTECEDENTES**

- 2.1 Con fecha 28 de febrero de 2025, La Entidad y la Empresa **ICU MEDICAL S.R.L.**, suscriben el Contrato N.º003-2025-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Licitación Pública N.º0009-2024-HMA- “**ADQUISICION DE REQUERIMIENTO ANUAL DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION CON EQUIPO EN CESION DE USO**”, por un monto ascendente a **S/1,562,400.00 (Un Millón Quinientos Sesenta y dos Mil Cuatrocientos con 00/100 soles)**.
- 2.2 Con fecha 09 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000498-2025, por un monto de **S/ 130,200.00 (Ciento Treinta Mil Doscientos con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **ICU MEDICAL S.R.L.**, realice la 2da entrega del Contrato N.º003-2025-HMA.
- 2.3 Con **Nota Informativa N.º115-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 22 de abril de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 2da entrega por parte de la Empresa **ICU MEDICAL S.R.L.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º498-2025, para la “**ADQUISICION DE REQUERIMIENTO ANUAL DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION CON EQUIPO EN CESION DE USO**”, por un monto de **S/ 130,200.00 (Ciento Treinta Mil Doscientos con 00/100 soles)**.



### III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 28 de febrero de 2025, La Entidad y la Empresa **ICU MEDICAL S.R.L.**, suscriben el Contrato N.º003-2025-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Licitación Pública N.º0009-2024-HMA- “**ADQUISICION DE REQUERIMIENTO ANUAL DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION CON EQUIPO EN CESION DE USO**”, por un monto ascendente a **S/1,562,400.00 (Un Millón Quinientos Sesenta y dos Mil Cuatrocientos con 00/100 soles.**
- 3.2 En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º003-2025-HMA, se establece lo siguiente: “El plazo de ejecución es para 12 meses, según el cronograma de entrega. El plazo máximo para todas las entregas es de cinco (05) días calendarios, computado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.”
- 3.3 Con fecha 09 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000498-2025, por un monto S/ 130,200.00 (Ciento Treinta Mil Doscientos con 00/100 soles), con el objetivo que el Empresa **ICU MEDICAL S.R.L.**, realice la 2da entrega del Contrato N.º003-2025-HMA.
- 3.4 Con Acta de Recepción y Conformidad (Formato N.º 30) de fecha 15 de abril de 2025, se constata que la Empresa **ICU MEDICAL S.R.L.**, entregó en dicha fecha, los productos correspondientes a la 2da entrega.
- 3.5 Con fecha 22 de abril de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica T003-0024097**, en atención a la Orden de Compra N.º498-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 2da entrega del Contrato N.º003-2025-HMA era hasta el 14 de abril de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 15 de abril de 2025, **existe un retraso de 01 día calendario.**

### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **ICU MEDICAL S.R.L.**, debió ingresar los bienes hasta los primeros 14 días calendario del mes de abril de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 15 de abril de 2025.



PERÚ  
Ministerio de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

52

4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/6,510.00 (Seis Mil Quinientos Diez con 00/100 Soles)**.

**V. RECOMENDACION**

5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
-----  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

NECQ/vnma  
c.c archivo

## ANEXO N° 01 AL INFORME TECNICO 74-2025-ULYC-OF.LOG-HMA

San Juan de Miraflores, 28 de abril de 2025

## LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	ICU MEDICAL PERU S.R.L.
RUC:	20537758377
PROCESO:	LICITACION PUBLICA N°0009-2024-HMA
CONTRATO:	003-2025-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000498-2025
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	14/04/2025
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	15/04/2025

OBJETO:

"ADQUISICION DE REQUERIMIENTO ANUAL DE LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION CON EQUIPO EN CESION DE USO"

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

FORMULA:	DÍAS DE RETRASO:		DIARIO	DIAS RETRASO	P. TOTAL
	1				
PENALIDAD = $\frac{0.10 * M}{F * P}$	= 0.10	= 130,200.00	= 13,020.00	= 2.00	= 6,510.00
DIARIA	0.40	5			
* Contados:	0/01/1900 AL	0/01/1900	( 1 días de retraso)		
			130,200.00		
RESUMEN					
b)- Monto Tope: 10%	130,200.00 x 10%	13,020.00			
a)- Monto Calculado	S/. 6,510.00	6,510.00			

Monto Total de la Penalidad \$/. 6,510.00

Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161<sup>o</sup> DEL ARTICULO 161<sup>o</sup> DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: \$16,510.00 (Seis Mil Quinientos Diez con 00/100 Soles).

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

24

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

**PROVEIDO N.º 2170 -2025-OFIC.LOG.-HMA**

San Juan de Miraflores, 28 de abril de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 74-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, que antecede y el que hace suyo en todos sus extremos y se remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA**  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUIROZ  
JEFÉ DE LA OFICINA DE ECONOMÍA

NECQ/.





## INFORME TECNICO N.º 75 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000470-2025  
**DIXEMA S.A.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º109-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 28 de abril de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### II. ANTECEDENTES

#### III.

- 3.1 Con fecha 02 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000470-2025, por un monto de S/.11,150.00 (Once Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles), con el objetivo que el Empresa **DIXEMA S.A.**, realice la única entrega de la Adquisición de Sucedáneo de la Leche Materna con Lactosa x 375g.
- 3.2 Con **Nota Informativa N.º109-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 16 de marzo de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de entrega por parte de la Empresa **DIXEMA S.A.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º470-2025, para la “ADQUISICION DE SUCEDANEO DE LA LECHE MATERNA CON LACTOSA X 375G”, por un monto de S/.11,150.00 (Once Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles).

### IV. ANALISIS

- 4.1 Con fecha 02 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000470-2025, por un monto de S/.11,150.00 (Once Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles), con el objetivo que el Empresa **DIXEMA S.A.**, realice la única entrega de la Adquisición de Sucedáneo de la Leche Materna con Lactosa x 375g.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"



4.2 Que, el plazo de entrega establece lo siguiente: "La entrega se realizará en una sola entrega, en un plazo máximo de 06 días calendarios, computados a partir del día siguiente de la recepción de la orden."

4.3 Con Acta de Recepción, de fecha 11 de abril de 2025, se constata que la Empresa **DIXEMA S.A.**, entregó en dicha fecha, la Adquisición de Sucedáneo de la Leche Materna con Lactosa x 375g.

4.4 Con fecha 16 de abril de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso del bien según **Guía de Remisión Electrónica N°T990-183613**, en atención a la Orden de Compra N.º 470-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

4.5 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

4.6 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la única entrega era hasta el 09 de abril de 2025, y dado que el bien fue entregado el 11 de abril de 2025, **existe un retraso de 02 días calendarios**.

## V. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **DIXEMA S.A.**, debió ingresar el bien hasta el 09 de abril de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 11 de abril de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/1,115.00 (Mil Ciento Quince con 00/100 Soles)**.

## VI. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

NECQ/vnma  
c.c archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES			
PROVEEDOR:	DIXEMA S.A.		
RUC:	2010020700		
PROCESO:	ADJUDICACION SIN PROCESO		
CONTRATO:			
NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000470-2025		
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	6		
PLAZO LÍMITE DE ENTREGA DE BIENES:	9/04/2025		
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	11/04/2025		
OBJETO:	"ADQUISICION DE SUCEDANEOS DE LA LECHE MATerna CON LACTOSA X 375G"		
MONTO CONTRATADO:			
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 11,150.00		
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.			
Fecha límite de entrega de bienes:	9/04/2025		
Fecha de entrega del Postor:	11/04/2025		
CALCULO DE MORA POR	2	DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:			
PENALIDAD	= $\frac{0.10 * M}{F * P}$	= $\frac{0.10}{0.40} * \frac{11,150.00}{0/01/1900 AL} = \frac{1,115.00}{6} = 185.83$	DIARIO
DIARIA			
* Contados:			
		TOTALES	11,150.00
			11,150.00
			11,150.00
RESUMEN			
b)- Monto Tope: 10%	11,150.00 x 10%		
a)- Monto Calculado	S/. 1,115.00		
			929.17
<b>Monto Total de la Penalidad S/. 929.17</b>			<b>Nuevos Soles</b>
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161° DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/1,115.00 (Mil Ciento Quince con 00/100 Soles).			


  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA**  
**OFICINA DE LOGÍSTICA**  
**AEG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUE**  
**JEFÉ DE LA UNIDAD DE LICITACIONES**



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

**PROVEIDO N.º 2165 -2025-OFIC.LOG.-HMA**

San Juan de Miraflores, 28 de abril de 2025.



Visto el INFORME TECNICO N°75-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, que antecede y el que hace suyo en todos sus extremos y se remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
  
ABC. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA



NECQ/.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

## INFORME TECNICO N.º 76 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén,  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000329-2025  
**DROGUERIA PHARMACEUTICA BG E.I.R.L.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º105-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 28 de abril de 2025



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 13 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000329-2025, por un monto de S/.16,100.00 (Dieciséis Mil Cien con 00/100 soles), con el objetivo que el Empresa **DROGUERIA PHARMACEUTICA BG E.I.R.L.**, realice la única entrega de la Adquisición de Medicamento de Lidocaína Clorhidrato + Epinefrina 20mg + 12.5 Ug/ml 1.8ml Iny.

- 2.2 Con **Nota Informativa N.º105-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 11 de abril de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de entrega por parte de la Empresa **DROGUERIA PHARMACEUTICA BG E.I.R.L.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º329-2025, para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTO DE LIDOCAINA CLORHIDRATO + EPINEFRINA 20MG + 12.5 UG/ML 1.8 ML INY"**, por un monto de S/.16,100.00 (Dieciséis Mil Cien con 00/100 soles).

### III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 13 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000329-2025, por un monto de S/.16,100.00 (Dieciséis Mil Cien con 00/100 soles), con el objetivo que el Empresa **DROGUERIA PHARMACEUTICA BG E.I.R.L.**, realice la única entrega de la Adquisición de Medicamento de Lidocaína Clorhidrato + Epinefrina 20mg + 12.5 Ug/ml 1.8ml Iny.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

3.2 Que, el plazo de entrega establece lo siguiente: "05 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificado la Orden de Compra."

3.3 Con Acta de Recepción, de fecha 08 de abril de 2025, se constata que la Empresa **DROGUERIA PHARMACEUTICA BG E.I.R.L.**, entregó en dicha fecha, la Adquisición de Medicamento de Lidocaína Clorhidrato + Epinefrina 20mg + 12.5 Ug/ml 1.8ml Iny.

3.4 Con fecha 11 de abril de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso del bien según **Guía de Remisión Electrónica N°EG07-00000147**, en atención a la Orden de Compra N.º329-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

3.5 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

3.6 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la única entrega era hasta el 18 de marzo de 2025, y dado que el bien fue entregado el 08 de abril de 2025, **existe un retraso de 21 días calendarios**.

#### IV. CONCLUSIONES

4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **DROGUERIA PHARMACEUTICA BG E.I.R.L.**, debió ingresar el bien hasta el 18 de marzo de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 08 de abril de 2025.

4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/1,610.00 (Mil Seiscientos Diez con 00/100 Soles)**.

#### V. RECOMENDACION

5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

NECQ/vnma  
c.c archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
.....  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUIEN  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

		LIQUIDACION DE PENALIDADES	
PROVEEDOR:	DROGUERIA PHARMACEUTICA BG E.I.R.L.		
RUC:	20610661816		
PROCESO:	ADJUDICACION SIN PROCESO		
CONTRATO:			
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000329-2025		
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5		
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	18/03/2025		
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	8/04/2025		
OBJETO:	"ADQUISICION DE MEDICAMENTO LIDOCAINA CLORHIDRATO + EPINEFFRINA 20 MG +12.5 JUG/ML 1.8 ML INY"		
MONTO CONTRATADO:			
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 16,100.00		
SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.			
Fecha limite de entrega de bienes:	18/03/2025		
Fecha de entrega del Postor:	8/04/2025		
CALCULO DE MORA POR	21	DIAS DE RETRASO:	
FORMULA:			
PENALIDAD	= $\frac{0.10 * M}{F * P}$	= $\frac{0.10}{0.40} * \frac{16,100.00}{5} = \frac{1,610.00}{2.00} = 805.00$	= $\frac{DIARIO}{DIAS RETRASO} * P. TOTAL$ = $\frac{805.00}{21} * 16,905.00 = 16,905.00$
Diaria			
* Contados:			
		TOTALES	
		16,100.00	
RESUMEN			
b)- Monto Tope: 10%	16,100.00 x 10%	1,610.00	Monto Total de la Penalidad S/. 16,905.00
a)- Monto Calculado	S/.	16,905.00	Nuevos Soles
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/1,610.00 (Mil Seiscientos Diez con 00/100 Soles).			

  
 MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA /  
 OFICINA DE LOGISTICA  
 ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUIÑAN  
 JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

PROVEIDO N.º 216 | -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 28 de abril de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N°76-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, que antecede y el que hace suyo en todos sus extremos y se remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

NECQ/.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

## INFORME TECNICO N.º 78 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000502-2025  
**DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º114-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 28 de abril de 2025



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 10 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000502-2025, por un monto de S/.2,970.00 (Dos Mil Novecientos Setenta con 00/100 soles), con el objetivo que el Empresa **DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C**, realice la única entrega de la Adquisición de Formaldehido 40% x 1 Litro.
- 2.2 Con **Nota Informativa N.º114-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 22 de abril de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de entrega por parte de la Empresa **DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C**, correspondiente a la Orden de Compra N.º502-2025, para la **"ADQUISICION DE FORMALDEHIDO 40%X 1 LITRO"**, por un monto de S/.2,970.00 (Dos Mil Novecientos Setenta con 00/100 soles).

### III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 10 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000502-2025, por un monto de S/.2,970.00 (Dos Mil Novecientos Setenta con 00/100 soles), con el objetivo que el Empresa **DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C**, realice la única entrega de la Adquisición de Formaldehido 40% x 1 Litro.



3.2 Que, el plazo de entrega establece lo siguiente: "05 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificado la Orden de Compra."

3.3 Con Acta de Recepción, de fecha 16 de abril de 2025, se constata que la Empresa **DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C.**, entregó en dicha fecha, la Adquisición de Formaldehido 40% x 1 Litro.

3.4 Con fecha 22 de abril de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso del bien según **Guía de Remisión Electrónica N°PP2-004687**, en atención a la Orden de Compra N.º502-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.



3.5 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

3.6 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la única entrega era hasta el 15 de abril de 2025, y dado que el bien fue entregado el 16 de abril de 2025, **existe un retraso de 1 día calendario**.

#### IV. CONCLUSIONES

4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C.**, debió ingresar el bien hasta el 15 de abril de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 16 de abril de 2025.

4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/148.50 (Ciento Cuarenta y Ocho con 50/100 Soles)**.

#### V. RECOMENDACION

5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

NECQ/vnma  
c.c archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES			
PROVEEDOR:	DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C.		
RUC:	206000853059		
PROCESO:	ADJUDICACION SIN PROCESO		
CONTRATO:			
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000502-2025		
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5		
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	15/04/2025		
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	16/04/2025		
OBJETO:	"ADQUISICION DE FORMALDEHIDO 40% X 1 LITRO"		
MONTO CONTRATADO:			
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	\$1,2970.00		
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.			
	Fecha límite de entrega de bienes:	15/04/2025	
	Fecha de entrega del Postor:	16/04/2025	
CALCULO DE MORA POR			
FORMULA:	1 DÍAS DE RETRASO:		
PENALIDAD	=	0.10 * M	DÍARIO
DIÁRIA	=	F * P	P. TOTAL
* Contados:		0/01/1900 AL 0/01/1900	= 148.50
		TOTALES	1 dia de retraso)
		2,970.00	
RESUMEN			
b)- Monto Tope: 10%	2,970.00 x 10%		
a)- Monto Calculado	S/. 148.50		
<b>Monto Total de la Penalidad S/. 148.50</b>			<b>Nuevos Soles</b>
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: \$148.50 (Ciento Cuarenta y Ocho con 50/100 Soles).			

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
 OFICINA DE LOGISTICA  
 ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
 JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

PROVEIDO N.º 2162 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 28 de abril de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N°78-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, que antecede y el que hace suyo en todos sus extremos y se remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEM  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## INFORME TECNICO N.º 80 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000352-2025  
**DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º84-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 28 de abril de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 14 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000352-2025, por un monto de S/.17,600.00 (Diecisiete Mil Seiscientos con 00/100 soles), con el objetivo que el Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C**, realice la única entrega de la Adquisición de Medicamento Ceftriaxona Sódica 1g Iny.
- 2.2 Con **Nota Informativa N.º84-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 19 de febrero de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de entrega por parte de la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C**, correspondiente a la Orden de Compra N.º352-2025, para la “**ADQUISICION DE MEDICAMENTO CEFTRIAXONA SODICA 1G INY**”, por un monto de S/.17,600.00 (Diecisiete Mil Seiscientos con 00/100 soles).

### III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 14 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000352-2025, por un monto de S/.17,600.00 (Diecisiete Mil Seiscientos con 00/100 soles), con el objetivo que el Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C**, realice la única entrega de la Adquisición de Medicamento Ceftriaxona Sódica 1g Iny.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

3.2 Que, el plazo de entrega establece lo siguiente: "05 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificado la Orden de Compra."

3.3 Con Acta de Recepción, de fecha 20 de marzo de 2025, se constata que la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C**, entregó en dicha fecha, la Adquisición de Medicamento Ceftriaxona Sódica 1g Iny.

3.4 Con fecha 19 de febrero de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso del bien según **Guía de Remisión Electrónica N°T003-00000397**, en atención a la Orden de Compra N.º352-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

3.5 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

3.6 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la única entrega era hasta el 19 de marzo de 2025, y dado que el bien fue entregado el 20 de marzo de 2025, **existe un retraso de 1 día calendario**.

#### **IV. CONCLUSIONES**

4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C** debió ingresar el bien hasta el 19 de marzo de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 20 de marzo de 2025.

4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/880.00 (Ochocientos Ochenta con 00/100 Soles)**.

#### **V. RECOMENDACION**

5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

NECQ/vnma  
c.c archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
.....  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

		LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES	
<b>PROVEEDOR:</b>		<b>DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.</b>	
<b>RUC:</b>		20608924320	
<b>PROCESO:</b>		ADJUDICACION SIN PROCESO	
<b>CONTRATO:</b>			
Número de la Orden de Compra:		0000352-2025	
Plazo de Entrega Días Calendario S:		5	
Plazo Límite de Entrega de Bienes:		19/03/2025	
Fecha de Entrega de Bienes :		20/03/2025	
<b>OBJETO:</b>		"ADQUISICION DE MEDICAMENTO CEFTRIAXONA SODICA 1G INY"	
MONTO CONTRATADO:			
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:		S/ 17,600.00	
<b>SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.</b>			
Fecha límite de entrega de bienes:		19/03/2025	
Fecha de entrega del Postor:		20/03/2025	
<b>CALCULO DE MORA POR</b>		<b>1 DÍAS DE RETRASO:</b>	
FÓRMULA:		DIARIO * DIAS RETRASO = P. TOTAL	
PENALIDAD = $\frac{0.10 * M}{F * P}$		= $\frac{0.10}{0.40} * \frac{17,600.00}{5} = \frac{1,760.00}{2.00} = 880.00$	
DIARIA		* 1 = 880.00	
* Contados:			
0/01/1900 AL		0/01/1900 ( 1 días de retraso)	
TOTALS		17,600.00	
		880.00	
<b>RESUMEN</b>			
b)- Monto Tope: 10%		17,600.00 x 10%	
a)- Monto Calculado		S/. 1,760.00 880.00	
<b>Monto Total de la Penalidad S/. 880.00</b>		<b>Nuevos Soles</b>	
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE PARA CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/880.00 (Ochocientos Ochenta con 00/100 Soles).			

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
 OFICINA DE LOGISTICA  
  
 ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
 JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES



**PROVEIDO N.º 2274 -2025-OFIC.LOG.-HMA**

San Juan de Miraflores, 28 de abril de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N°80-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, que antecede y el que hace suyo en todos sus extremos y se remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

05 MAYO 2025

**RECIBIDO**  
Hora: 14:42 Firma:

NECQ/.

**INFORME TECNICO N.º 77 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA**

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000319-2025  
**LABORATORIOS AC FARMA S.A.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º86-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 28 de abril de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

**I. BASE LEGAL**

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

**II. ANTECEDENTES**

- 2.1 Con fecha 12 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000319-2025, por un monto de S/.1,680.00 (Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 soles), con el objetivo que el Empresa **LABORATORIOS AC FARMA S.A.**, realice la única entrega de la Adquisición de Medicamento de Betametasona (Como Dipropionato) 50mg/100g (0.05%) CRM 20g.

- 2.2 Con **Nota Informativa N.º86-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 25 de marzo de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de entrega por parte de la Empresa **LABORATORIOS AC FARMA S.A.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º319-2025, para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTO DE BETAMETASONA (COMO DIPROPIONATO) 50MG/100G (0.05%) CRM 20G"**, por un monto de S/.1,680.00 (Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 soles).

**III. ANALISIS**

- 3.1 Con fecha 12 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000319-2025, por un monto de S/.1,680.00 (Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 soles), con el objetivo que el Empresa **LABORATORIOS AC FARMA S.A.**, realice la única entrega de la Adquisición de Medicamento de Betametasona (Como Dipropionato) 50mg/100g (0.05%) CRM 20g.



3.2 Que, el plazo de entrega establece lo siguiente: "05 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificado la Orden de Compra."

3.3 Con Acta de Recepción, de fecha 18 de marzo de 2025, se constata que la Empresa **LABORATORIOS AC FARMA S.A.**, entregó en dicha fecha, la Adquisición de Medicamento de Betametasona (Como Dipropionato) 50mg/100g (0.05%) CRM 20g.

3.4 Con fecha 25 de marzo de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso del bien según **Guía de Remisión Electrónica N°T004-0007492**, en atención a la Orden de Compra N.º319-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.



3.5 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

3.6 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la única entrega era hasta el 17 de marzo de 2025, y dado que el bien fue entregado el 18 de marzo de 2025, **existe un retraso de 1 día calendario**.

#### IV. CONCLUSIONES

4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **LABORATORIOS AC FARMA S.A.**, debió ingresar el bien hasta el 17 de marzo de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 18 de marzo de 2025.

4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/84.00 (Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles)**.

#### V. RECOMENDACION

5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

NECQ/vnma  
c.c archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

		LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES	
PROVEEDOR:	LABORATORIOS AC FARMA S.A		
RUC:	20347268683		
PROCESO:	ADJUDICACION SIN PROCESO		
CONTRATO:			
NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000319-2025		
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIO'S:	5		
PLAZO LÍMITE DE ENTREGA DE BIENES:	17/03/2025		
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	18/03/2025		
OBJETO:	"ADQUISICION DE MEDICAMENTO DE BETAMETASONA (COMO DIPROPIONATO) 50MG/100G (0.05%) CRM 20G"		
MONTO CONTRATADO:			
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/1,680.00		
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.			
Fecha límite de entrega de bienes:	17/03/2025		
Fecha de entrega del Postor:	18/03/2025		
CÁLCULO DE MORA POR	1	DÍAS DE RETRASO:	
FORMULA:			
PENALIDAD	=	0.10 * M	
DIARIA		F * P	
* Contados:			
		=	
		0.10	
		*	
		1,680.00	
		5	
		*	
		0.40	
		*	
		0/01/1900 AL	
		0/01/1900	
		TOTALES	
b)- Monto Tope: 10%		1,680.00	
a)- Monto Calculado	S/. 1,680.00 x 10%	84.00	
			Nuevos Soles
			Monto Total de la Penalidad S/. 84.00
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161° DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/84.00 (Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles).			

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESADA  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

Almuerzo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

**PROVEIDO N.º 2339 -2025-OFIG.LOG.-HMA**

San Juan de Miraflores, 28 de abril de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N°77-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, que antecede y el que hace suyo en todos sus extremos y se remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA



NECQ/.

**INFORME TECNICO N.º72-2025-ULYC-OF.LOG-HMA**

**A** : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000473-2025  
**FRESENIUS KABI PERU S.A.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º125-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 25 de abril de 2025



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

**I. BASE LEGAL**

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

**II. ANTECEDENTES**

- 2.1 Con fecha 06 de diciembre de 2022, La Entidad y la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, suscriben el Contrato N.º048-2022-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Contratación Directa N.º0019-2022-HMA- “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PREPARACION DE NUTRICION PARENTERAL ITEM PAQUETE N°1**”, por un monto ascendente a **S/ 602,640.00.00 (Seiscientos Dos Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 soles)**.
- 2.2 Con fecha 03 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000473-2025, por un monto de **S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, realice la 13va entrega del Contrato N.º048-2022-HMA.
- 2.3 Con **Nota Informativa N.º125-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 25 de abril de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 13va entrega por parte de la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º473-2025, para la “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PREPARACION DE NUTRICION PARENTERAL ITEM PAQUETE N°1**”, por un monto de **S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"



### III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 06 de diciembre de 2022, La Entidad y la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, suscriben el Contrato N.º048-2022-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Contratación Directa N.º0019-2022-HMA- “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PREPARACION DE NUTRICION PARENTERAL ITEM PAQUETE N°1**”, por un monto ascendente a S/ 602,640.00.00 (Seiscientos Dos Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 soles).
- 3.2 En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º048-2022-HMA, se establece lo siguiente: “Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en 07 días hábiles después de firmar el contrato y en las entregas sucesivas se realizarán en forma periódica en el plazo de 07 días calendario después del primer día de cada mes.”
- 3.3 Con fecha 03 de abril de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000473-2025, por un monto S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles), con el objetivo que el Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, realice la 13va entrega del Contrato N.º048-2022-HMA.
- 3.4 Con Acta de Recepción y Conformidad (Formato N.º 30) de fecha 09 de abril de 2025, se constata que la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, entregó en dicha fecha, los productos correspondientes a la 13va entrega.
- 3.5 Con fecha 25 de abril de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica T003-110274**, en atención a la Orden de Compra N.º473-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 13va entrega del Contrato N.º048-2022-HMA era hasta el 07 de abril de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 09 de abril de 2025, **existe un retraso de 2 días calendarios**.



#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, debió ingresar los bienes hasta los primeros 07 días calendario del mes de febrero de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 09 de abril de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles)**.

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

NECQ/vnma  
c.c archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
-----  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

		LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES	
<b>PROVEEDOR:</b>		<b>FRESENIUS KABI PERU S.A.</b>	
<b>RUC:</b>		20381450377	
<b>PROCESO:</b>		CONTRATACION DIRECTA N°019-2022-HMA	
<b>CONTRATO:</b>		048-2022-HMA	
<b>NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:</b>		0000473-2025	
<b>PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:</b>		7	
<b>PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:</b>		7/04/2025	
<b>FECHA DE ENTREGA DE BIENES :</b>		9/04/2025	
<b>OBJETO:</b>		"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PREPARACION DE NUTRICION PARENTERAL ITEM PAQUETE N°1"	
<b>MONTO CONTRATADO:</b>		S/ 602,640.00	
<b>MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:</b>		S/ 30,000.00	
<b>SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.</b>			
Fecha límite de entrega de bienes:		7/04/2025	
Fecha de entrega del Postor:		9/04/2025	
<b>CALCULO DE MORA POR</b>		<b>2 DÍAS DE RETRASO:</b>	
FÓRMULA:			
PENALIDAD = $\frac{0.10 * M}{F * P}$		= $\frac{0.10}{0.25} * \frac{30,000.00}{7} = \frac{3,000.00}{1.75} = 1,714.29$	<b>DÍARIO</b> * <b>DIAS RETRASO</b> = <b>P. TOTAL</b>
DIARIA			2 * 1,714.29 = 3,428.57
* Contados:		0/01/1900 AL 0/01/1900	
TOTAL ES		30,000.00	3,428.57
<b>RESUMEN</b>			
b)- Monto Tope: 10% a)- Monto Calculado		30,000.00 x 10% S/. 3,000.00 3,428.57	<b>Monto Total de la Penalidad S/. 3,428.57</b> <b>Nuevos Soles</b>
OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles).			


  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL AUXILIAR**  
**OFICINA DE LOGISTICA**  
**ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEH**  
**JEFÉ DE LA UNIDAD DE LICITACIONES**



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

ECONOMÍA

**PROVEIDO N.º 2340 -2025-OFIC.LOG.-HMA**

San Juan de Miraflores, 25 de abril de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 72-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, que antecede y el que hace suyo en todos sus extremos y se remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

NECQ/.



**INFORME TECNICO N.º88 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA**

**A** : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000245-2025  
**HANAI S.R.L.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º127-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 09 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

**I. BASE LEGAL**

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

**II. ANTECEDENTES**

- 2.1 Con fecha 23 de septiembre de 2024, La Entidad y la Empresa **HANAI S.R.L.**, suscriben el Contrato N.º084-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0008-2024-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ITEM N°6**”, por un monto ascendente a **S/ 99,900.00 (Noventa y Nueve Mil Novecientos con 00/100 soles)**.
- 2.2 Con fecha 27 de febrero de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000245-2025, por un monto de **S/.9,990.00 (Nueve Mil Novecientos Noventa con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **HANAI S.R.L.**, realice la 5ta entrega del Contrato N.º084-2024-HMA.
- 2.3 Con **Nota Informativa N.º127-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 28 de abril de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 5ta entrega por parte de la Empresa **HANAI S.R.L.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º245-2025, para el “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ITEM N°6**”, por un monto de **S/.9,990.00 (Nueve Mil Novecientos Noventa con 00/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

### III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 23 de septiembre de 2024, La Entidad y la Empresa **HANAI S.R.L.**, suscriben el Contrato N.º084-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0008-2024-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ITEM N°6**”, por un monto ascendente a **S/ 99,900.00 (Noventa y Nueve Mil Novecientos con 00/100 soles)**.
- 3.2 En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º084-2024-HMA, se establece lo siguiente: “El plazo de ejecucion es para 12 meses, el mismo que se computa desde el dia siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo maximo de 05 dias calendarios, computado a partir del dia siguiente de notificada la orden de compra. Para las demás entregas el plazo de entrega son los primeros 05 dias calendario de cada mes, segun cronograma de entrega”.
- 3.3 Con fecha 27 de febrero de 2025, se emite la Orden de Compra N.º245-2025, por un monto de S/.9,990.00 (Nueve Mil Novecientos Noventa con 00/100 soles), con el objetivo que el Empresa **HANAI S.R.L.**, realice la 5ta entrega del Contrato N.º084-2024-HMA.
- 3.4 Con Acta de Recepción y Conformidad (Formato N.º 30) de fecha 24 de abril de 2025, se constata que la Empresa **HANAI S.R.L.**, entregó en dicha fecha, los productos correspondientes a la 5ta entrega.
- 3.5 Con fecha 28 de abril de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica T001-00004977**, en atención a la Orden de Compra N.º245-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 5ta entrega del Contrato N.º084-2024-HMA era hasta el 05 de febrero de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 24 de abril de 2025, **existe un retraso de 78 días calendarios**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **HANAI S.R.L.**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de febrero de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 24 de abril de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/999.00 (Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles)..**

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

**Valeria N. Manrique Alvarez**  
Asistente Administrativo  
Bachiller en Derecho

REVISADO POR:

**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA**  
**OFICINA DE LOGÍSTICA**

LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma  
c.c archivo

卷之三

INSTITUCIÓN DE PENALIDADES

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES	
PROVEEDOR:	HANAI S.R.L.
RUC:	20111611891
PROCESO:	SUBASTA INVERSA SIMPLIFICADA N°0008-2024-HMA
CONTRATO:	084-2024-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000245-2025
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	5/01/2025
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	24/04/2025

## **ADQUISICIÓN ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA | ITEM N°6**

CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN BASE A UN REQUERIMIENTO IDENTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OFERTAS DE LA CONTRATACION

MONTO CONTRATADO:	S/ 99,900.00		
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 9,990.00		
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.			
Fecha límite de entrega de bienes:	5/01/2025		
Fecha de entrega del Postor:	24/04/2025		
<b>CALCULO DE MORA POR</b>			
FORMULA:		109	DÍAS DE RETRASO:
PENALIDAD = $\frac{0.10 * M}{F * P}$	= $\frac{0.10}{0.25}$	* 9,990.00	= 999.00
DIARIA	0.01/1900 AL 0/01/1990	5	1.25
* Contados:			= 799.20
		TOTALES	( 109 días de retraso ) 9,990.00
<b>RESUMEN</b>			
			999.00
			$9,990.00 \times 10\%$
			S/ 87,112.80
b) Monto Tope: 10% a) Monto Calculado			

Monto Total de la Personalidad S/ 87 113 80

Número cinco

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161-2 DEL ARTÍCULO 161º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: **S/990.00 (Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles)**

15

REVIEWS

**REVISADO POR**

**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA**  
**OFICINA DE LOGÍSTICA**

**LIC. CUSING ANTÚNEZ JOSE ENRIQUE**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (6)**

**Valeria N. Manrique Alvarez**  
**Asistente Administrativo**



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

**PROVEIDO N.º 2386 -2025-OFIC.LOG.-HMA**

San Juan de Miraflores, 09 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 88-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, que antecede y el que hace suyo en todos sus extremos y se remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.





## INFORME TECNICO N.º89 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA

**A** : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000379-2025  
**QS CONSUMO S.A.C.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º130-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 09 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 17 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **QS CONSUMO S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º049-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0007-2024-HMA “**REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS POR RIESGO DE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL TERMINO DE LOS CONTRATOS INSTITUCIONALES ITEM N°3**”, por un monto ascendente a S/ 33,735.00.00 (Treinta y Tres Mil Setecientos Treinta y Cinco con 00/100 soles).
- 2.2 Con fecha 20 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000379-2025, por un monto de S/ 2,595.00 (Dos mil Quinientos Noventa y Cinco con 00/100 soles), con el objetivo que el Empresa **QS CONSUMO S.A.C.**, realice la 9na entrega del Contrato N.º049-2024-HMA.
- 2.3 Con **Nota Informativa N.º130-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 28 de abril de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 9na entrega por parte de la Empresa **QS CONSUMO S.A.C.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º379-2025, para el “**REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS POR RIESGO DE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL TERMINO DE LOS CONTRATOS INSTITUCIONALES ITEM N°3**”, por un monto de S/ 2,595.00 (Dos mil Quinientos Noventa y Cinco con 00/100 soles).



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

### III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 17 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **QS CONSUMO S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º049-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0007-2024-HMA “**REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS POR RIESGO DE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL TERMINO DE LOS CONTRATOS INSTITUCIONALES ITEM N°3**”, por un monto ascendente a **S/ 33,735.00.00 (Treinta y Tres Mil Setecientos Treinta y Cinco con 00/100 soles)**.
- 3.2 En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º049-2024-HMA, se establece lo siguiente: “El plazo de ejecución es para 12 meses, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo máximo de 05 días calendarios, computado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, para las demás entregas el plazo de entrega son los primeros 05 días calendario de cada mes, según cronograma de entrega”.
- 3.3 Con fecha 20 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000379-2025, por un monto de **S/ 2,595.00 (Dos mil Quinientos Noventa y Cinco con 00/100 soles)**, con el objetivo que la Empresa **QS CONSUMO S.A.C.**, realice la 9na entrega del Contrato N.º049-2024-HMA.
- 3.4 Con Acta de Recepción y Conformidad (Formato N.º 30) de fecha 24 de abril de 2025, se constata que la Empresa **QS CONSUMO S.A.C.**, entregó en dicha fecha, los productos correspondientes a la 9na entrega.
- 3.5 Con fecha 28 de abril de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica TV07-00010881**, en atención a la Orden de Compra N.º379-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 9na entrega del Contrato N.º049-2024-HMA era hasta el 05 de marzo de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 24 de abril de 2025, **existe un retraso de 50 días calendarios**.





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **QS CONSUMO S.A.C.**, debió ingresar los bienes hasta los primeros 05 días calendario del mes de marzo de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 24 de abril de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/259.50 (Doscientos Cincuenta y Nueve con 50/100 Soles)**.

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

  
.....  
**Valeria N. Manrique Alvarez**  
**Asistente Administrativo**  
**Bachiller en Derecho**

JECA/vnma  
c.c archivo

REVISADO POR:

  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA**  
**OFICINA DE LOGÍSTICA**  
.....  
**LIC. CUSING ANTÚNEZ JOSE ENRIQUE**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)**

## LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	QS CONSUMO S.A.C.
RUC:	20100085225
PROCESO:	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°0007-2024-HMA
CONTRATO:	049-2024-HMA
NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000379-2025
PLAZO DE ENTREGA DÍAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LÍMITE DE ENTREGA DE BIENES:	5/03/2025
FECHA DE ENTREGA DE BIENES:	24/04/2025

“REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS POR RIESGO DE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL TERMINO DE LOS CONTRATOS INSTITUCIONALES ITEM N°3”

MONTO CONTRATADO:	S/. 33.735.00
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/. 2,595.00

## SE DISPONE LA APlicación DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha límite de entrega de bienes:	5/03/2025
Fecha de entrega del Postor:	24/04/2025

## CALCULO DE MORA POR

FORMULA	50	DÍAS DE RETRASO:	
$\frac{\text{PENALIDAD}}{\text{DIARIA}} = \frac{0.10 * M}{F * P}$	= 0.10 * 5 0.40	* 2,595.00 * 5 = 259.50 2.00	= 129.75 50 = 6,487.50
* Contados:	0/01/1900 AL	0/01/1900	( 50 días de retraso)
	TOTALES	2,595.00	
	RESUMEN	259.50 2,595.00 x 10% S/. 6,487.50	

Monto Total de la Penalidad S/. 6,487.50

Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161° DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/.259.50 (Doscientos Cincuenta y Nueve con 50/100 Soles).

ELABORADO POR:

Valeria N. Manrique Alvarez  
Asistente Administrativo  
Bachiller en Derecho

REVISADO POR

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA

LIC. CUSANGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

PROVEIDO N.º 2385 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 09 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 89-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, que antecede y el que hace suyo en todos sus extremos y se remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

## Atentamente

10

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

NECQ/ynma.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## INFORME TECNICO N.º90 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000293-2025  
**DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º132-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 09 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 24 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C**, suscriben el Contrato N.º054-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0004-2024-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INIMENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM N°4**”, por un monto ascendente a **S/ 38,000.00 (Treinta y Ocho Mil con 00/100 soles)**.
- 2.2 Con fecha 07 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000293-2025, por un monto de **S/.3,800.00 (Tres Mil Ochocientos con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C**, realice la 6ta entrega del Contrato N.º054-2024-HMA.
- 2.3 Con **Nota Informativa N.º132-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 28 de abril de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 6ta entrega por parte de la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C**, correspondiente a la Orden de Compra N.º293-2025, para el “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INIMENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM N°4**”, por un monto de **S/.3,800.00 (Tres Mil Ochocientos con 00/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"



### III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 24 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º054-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0004-2024-HMA **"ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INIMENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM N°4"**, por un monto ascendente a **S/ 38,000.00 (Treinta y Ocho Mil con 00/100 soles)**.
- 3.2 En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º054-2024-HMA, se establece lo siguiente: "El plazo de ejecución es para 12 meses, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo máximo de 10 días calendario, computado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. Para las demás entregas el plazo de entrega son los primeros 05 días calendario de cada mes, según cronograma de entrega".
- 3.3 Con fecha 07 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000293-2025, por un monto de **S/.3,800.00 (Tres Mil Ochocientos con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, realice la 6ta entrega del Contrato N.º054-2024-HMA.
- 3.4 Con Acta de Recepción y Conformidad (Formato N.º 30) de fecha 25 de abril de 2025, se constata que la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, entregó en dicha fecha, los productos correspondientes a la 6ta entrega.
- 3.5 Con fecha 28 de abril de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica T003-00000506**, en atención a la Orden de Compra N.º293-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 6ta entrega del Contrato N.º054-2024-HMA era hasta el 05 de enero de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 25 de abril de 2025, **existe un retraso de 110 días calendarios**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de enero de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 25 de abril de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/380.00 (Trecientos Ochenta con 00/100 Soles)**.

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

  
.....  
**Valeria N. Manrique Alvarez**  
**Asistente Administrativo**  
**Bachiller en Derecho**

REVISADO POR:

  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA**  
**OFICINA DE LOGÍSTICA**  
.....  
**LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)**

JECA/vnma  
c.c archivo

## LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C		
RUC:	2060924320		
PROCESO:	SUBASTA INVERSA SIMPLIFICADA N°0004-2024-HMA		
CONTRATO:	054-2024-HMA		
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0000793-2025		
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5		
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	5/01/2025		
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	25/04/2025		
OBJETO:	"ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INIMENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM N°4"		
MONTO CONTRATADO:	S/ 38,000.00		
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	S/ 3,800.00		
SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.			
	Fecha límite de entrega de bienes:	5/01/2025	
	Fecha de entrega del Postor:	25/04/2025	
CALCULO DE MORA POR			
FÓRMULA:			
PENALIDAD	=	0.10 * M DIARIA * Contados:	DÍAS DE RETRASO:
		= 0.10 0.25 0/01/1900 AL 0/01/1900	= 380.00 1.25 110 dias de retraso)
		TOTALES	3,800.00
			33,440.00
RESUMEN			
b)- Monto Tope: 10%	3,800.00 x 10%	380.00	Nuevos Soles
a)- Monto Calculado	S/. 33,440.00	33,440.00	

Monto Total de la Penalidad S/. 33,440.00

Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/380.00 (Trecientos Ochenta con 00/100 Soles).

ELABORADO POR:



Valeria N. Manrique Alvarez  
Asistente Administrativo  
Bachiller en Derecho

REVISADO POR:



Lic. Cusing Antunez Jose Enrique  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

PROVEIDO N.º 2388 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 09 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 90-2025-ULYC-OF LOG-HMA, que antecede y el que hace suyo en todos sus extremos y se remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

NECQ/vnma.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESOEN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

## INFORME TECNICO N.º91 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA

**A** : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : Calculo de Penalidad a la O/C 0000425-2025  
**DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**

**REFERENCIA** : Nota Informativa N.º133-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

**FECHA** : San Juan de Miraflores, 09 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.

1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

### II. ANTECEDENTES

2.1 Con fecha 24 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º054-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0004-2024-HMA “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INIMENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM Nº4**”, por un monto ascendente a **S/ 38,000.00 (Treinta y Ocho Mil con 00/100 soles)**.

2.2 Con fecha 25 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0000425-2025, por un monto de **S/.3,800.00 (Tres Mil Ochocientos con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, realice la 7ma entrega del Contrato N.º054-2024-HMA.

2.3 Con **Nota Informativa N.º133-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 28 de abril de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 7ma entrega por parte de la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º425-2025, para el “**ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INIMENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM Nº4**”, por un monto de **S/.3,800.00 (Tres Mil Ochocientos con 00/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

### III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 24 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º054-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0004-2024-HMA **"ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INIMENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM N°4"**, por un monto ascendente a **S/ 38,000.00 (Treinta y Ocho Mil con 00/100 soles)**.
- 3.2 En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º054-2024-HMA, se establece lo siguiente: "El plazo de ejecucion es para 12 meses, el mismo que se computa desde el dia siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo maximo de 10 dias calendario, computado a partir del dia siguiente de notificada la orden de compra. Para las demás entregas el plazo de entrega son los primeros 05 dias calendario de cada mes, segun cronograma de entrega".
- 3.3 Con fecha 25 de marzo de 2025, se emite la Orden de Compra N.º425-2025, por un monto de **S/.3,800.00 (Tres Mil Ochocientos con 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, realice la 7ma entrega del Contrato N.º054-2024-HMA.
- 3.4 Con Acta de Recepción y Conformidad (Formato N.º 30) de fecha 25 de abril de 2025, se constata que la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, entregó en dicha fecha, los productos correspondientes a la 7ma entrega.
- 3.5 Con fecha 28 de abril de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica T003-00000507**, en atención a la Orden de Compra N.º425-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 7ma entrega del Contrato N.º054-2024-HMA era hasta el 05 de febrero de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 25 de abril de 2025, **existe un retraso de 79 días calendarios**.





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de febrero de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 25 de abril de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/380.00 (Trecientos Ochenta con 00/100 Soles)**.

#### V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

Valeria N. Manrique Alvarez  
Asistente Administrativo  
Bachiller en Derecho

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
.....  
LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma  
c.c archivo

## LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR: DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C  
RUC: 20608924320  
PROCESO: SUBASTA INVERSA SIMPLIFICADA N°0004-2024-HMA

CONTRATO: 054-2024-HMA  
NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA: 0000425-2025  
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS: 5  
PLAZO LÍMITE DE ENTREGA DE BIENES: 5/02/2025  
FECHA DE ENTREGA DE BIENES: 25/04/2025

OBJETO: "ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INIMENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRa CENTRALIZADA DEL CENARES ITEM N°4"

MONTO CONTRATADO: S/38,000.00  
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA: S/3,800.00

## SE DISPONE LA APPLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

CALCULO DE MORA POR		79	DÍAS DE RETRASO:		P. TOTAL
FORMULA:					
PENALIDAD	=	0.10 * M DIARIA • Contados:	0.10 0.25 F * P	* 3,800.00 5 0/01/1900 AL 0/01/1900	= 380.00 1.25 = 304.00
b) Monto Tope: 10%					
a) Monto Calculado	S/. 24,016.00				
RESUMEN					
b) Monto Tope: 10% 3,800.00 x 10% 380.00					
a) Monto Calculado S/. 24,016.00					

Monto Total de la Penalidad S/. 24,016.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APlicara UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/380.00 (Trecientos Ochenta con 00/100 Soles).

ELABORADO POR:



Valeria N. Manrique Alvarez  
Asistente Administrativo  
Bachiller en Derecho

REVISADO POR:



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
OFICINA DE LOGISTICA  
LIC. CUSANGA ANTONEL JOSE ENRIQUE  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (o)



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

**PROVEIDO N.º 2387 -2025-OFIC.LOG.-HMA**

San Juan de Miraflores, 09 de mayo de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 91-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, que antecede y el que hace suyo en todos sus extremos y se remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUÉN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

